



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE
LOS SERVICIOS DE LA SALUD**

Creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de atención primaria I-4 acreditada de acuerdo a normativa vigente

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión de los Servicios de la Salud

AUTOR:

Br. Francisco Salinas, Alan Maninho (ORCID: 0000-0003-2588-1214)

ASESOR:

Dr. Arturo Eduardo Melgar Begazo (ORCID: 0000-0002-1150-1519)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de los Servicios de la Salud

Lima – Perú

2017

Página del Jurado



DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **FRANCISCO SALINAS, ALAN MANINHO**

Para obtener el Grado Académico de *Magíster en Gestión de los Servicios de la Salud* ha sustentado la tesis titulada:

CREACIÓN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA I-4 ACREDITADA DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE

Fecha: 10 de mayo de 2017

Hora: 11:15 p.m

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Juan Mendez Vergaray

Firma: 

SECRETARIO: Dra. Karen Zevallos Delgado

Firma: 

VOCAL: Dr. Carlos W. Sotelo Estacio

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobado por Excalencia*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

.....
- *Revisar Apa*
.....
- *Agregar juicio de expertos*
.....
.....

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

A Dios Todopoderoso y a mis padres, por el legado heredado, guardando infinita gratitud por sus esfuerzos de vida en mi desarrollo personal y profesional.

Agradecimientos

A la Universidad César Vallejo porque, en el marco de su programa de Maestrías de alto impacto, me permitió lograr un nuevo grado académico; a los docentes de la Universidad César Vallejo, por sus valiosas enseñanzas durante el desarrollo de la maestría.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Alan Maninho Francisco Salinas, estudiante del Programa Gestión de los Servicios de la Salud de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 43066027 con la tesis titulada "Creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de atención primaria I-4 acreditada de acuerdo a normativa vigente".

bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para optar algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la presencia de fraude, plagio, autoplagio, piratería o falsificación asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 01 de febrero del 2017



Alan Maninho Francisco Salinas
DNI: 43066027

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para optar por el grado académico de Magister en Gestión de los Servicios de la Salud, presento ante ustedes la Tesis titulada “Creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de atención primaria I-4 acreditada de acuerdo a normativa vigente”, la misma que someto a vuestra consideración.

Espero señores miembros del jurado que esta investigación se ajuste a las exigencias establecidas por la Universidad y merezca su aprobación.

El autor

Índice

	Página
Carátula	i
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	1
1.1. Aproximación temática	3
1.2. Formulación del problema de investigación	8
1.2.1. Problema general	8
1.2.2. Problemas específicos	9
1.3. Justificación	9
1.4. Relevancia	10
1.5. Contribución	11
1.6. Objetivos	12
1.6.1. Objetivo General	12
1.6.2. Objetivos específicos	12

II. Método	14
2.1. Unidades temáticas	15
2.1.1. Definición conceptual	15
2.1.2. Categorización	22
2.2. Metodología	23
2.2.1. Tipo de estudio	23
2.2.2. Diseño	24
2.3. Escenario de estudio	24
2.3.1. El ambiente físico y entorno	24
2.3.2. El ambiente social	25
2.4. Caracterización de sujetos	25
2.5. Trayectoria metodológica	28
2.6. Técnicas e instrumento de recolección de datos	30
2.7. Mapeo	31
2.8 Tratamiento de información	31
III. Resultados	33
3.1. Descripción de resultados	34
IV. Discusión	60
V. Conclusiones	65
VI. Recomendaciones	68
VII. Referencias	71
VIII. Anexos	76

Índice de Tablas

	Página
Tabla 1. <i>Ambientes de la UPS de Patología Clínica de categoría I-4.</i>	77
Tabla 2. <i>Ambientes complementarios de la UPS de Patología Clínica categoría I-4.</i>	78
Tabla 3. <i>Recursos Humanos de una UPS de Patología Clínica categoría I-4.</i>	79
Tabla 4. <i>Equipamiento del área de Toma de Muestras Biológicas de la UPS de Patología Clínica categoría I-4.</i>	80
Tabla 5. <i>Equipamiento del área de Hematología de la UPS de Patología Clínica categoría I-4.</i>	81
Tabla 6. <i>Equipamiento del área de Bioquímica de la UPS de Patología Clínica categoría I-4.</i>	82
Tabla 7. <i>Equipamiento del área de Microbiología de la UPS de Patología Clínica categoría I-4.</i>	83
Tabla 8. <i>Equipamiento de la zona publica de la UPS de Patología Clínica con categoría I-4.</i>	84
Tabla 9. <i>Equipamiento de la zona de procedimientos analíticos de la UPS de Patología Clínica con categoría I-4.</i>	85
Tabla 10. <i>Equipamiento de la zona de apoyo clínico de la UPS de Patología Clínica con categoría I-4.</i>	86
Tabla 11. <i>Infraestructura de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.</i>	86
Tabla 12. <i>Equipamiento de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.</i>	87
Tabla 13. <i>Recursos Humanos de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.</i>	88
Tabla 14. <i>Organización para la atención de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.</i>	89
Tabla 15. <i>Estándares de acreditación del Macroproceso atención de apoyo diagnóstico y tratamiento de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.</i>	90
Tabla 16. <i>Criterios de los estándares de acreditación del Macroproceso atención de apoyo diagnóstico y tratamiento de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.</i>	91

Índice de Figuras

	Página
<i>Figura 1.</i> Macroproceso: Crear, diseñar y ejecutar una UPS de Patología Clínica de categoría I-4 categorizada y acreditada en el Perú.	34
<i>Figura 2.</i> Macroproceso: Diseñar y ejecutar la Infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una UPS categoría I-4 de acuerdo a la normativa vigente en el Perú.	35
<i>Figura 3.</i> Macroproceso: Crear una empresa de la categoría UPS de Patología Clínica I-4 formalizada en Sunarp, Sunat, Municipalidad y DISA y/o Diresa.	41
<i>Figura 4.</i> Página web de Susalud.	47
<i>Figura 5.</i> Página web de Susalud para el registro e inscripción de las Ipress (Instituciones prestadoras de servicios de salud) en el Renaes.	48
<i>Figura 6.</i> Modelo de solicitud de registro de Inicio de Actividades para ser presentado en la DISA.	49
<i>Figura 7.</i> Modelo de ficha para llenar la relación de equipos biomédicos con los que cuenta la UPS de Patología Clínica para ser presentado en la DISA.	50
<i>Figura 8.</i> Modelo de ficha para llenar la relación de recursos humanos con los que cuenta la UPS de Patología Clínica para ser presentado en la DISA.	50
<i>Figura 9.</i> Macroproceso: Lograr la categorización de una UPS de Patología Clínica en el nivel I-4 de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Salud.	51
<i>Figura 10</i> Áreas de la Unidad Productora de Patología Clínica de acuerdo a su categoría.	52
<i>Figura 11</i> Modelo de solicitud de categorización para servicios médicos de apoyo para ser presentado en la DISA.	55
<i>Figura 12</i> Macroproceso: Lograr la acreditación de una UPS de Patología Clínica de categoría I-4 de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Salud.	57
<i>Figura 13</i> Estándares y criterios de evaluación y acreditación. NTS N° 050.	58

Resumen

La presente investigación ha sido realizada teniendo como objetivo elaborar un mapeo de los procesos para la creación, diseño y ejecución de las Unidades Productoras de Servicios (UPS) de Patología Clínica de categoría I-4 acreditada. Para lograr el cometido de la investigación se ha realizado una revisión exhaustiva de la normativa técnica de salud respecto a los procesos de diseño en infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una UPS de Patología Clínica, la normativa que rige la creación de una empresa en la mención de UPS de Patología Clínica, la normativa para la categorización de una UPS de Patología Clínica y la normativa que rige el proceso de acreditación de las UPS de Patología Clínica. El tipo de investigación que persigue el presente estudio cualitativo es descriptivo-transversal, además de ser un tipo de estudio observacional. Los datos e información vertida en la investigación es la suma de observaciones in situ, en las municipalidades, instituto nacional de defensa civil, Dirección de Salud y/o Dirección General de Salud, notarías y centros de constitución de empresas, entre otras instituciones involucradas. Concluimos, finalmente que al no existir un mapeo de procesos que permitan ser una guía para el gestor y/o administrador de una UPS de Patología Clínica, la presente investigación hará las veces de tal constituyéndose como una herramienta de consulta y apoyo para mejorar los procesos en la creación, diseño y ejecución de las UPS de Patología Clínica del primer nivel de atención en la categoría I-4.

Palabras claves: Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica, primer nivel de atención, categoría I-4, categorización, acreditación.

Abstract

This research has been done considering the purpose of making a deeply and carefully process for creation, design and carry out of Unit Production Services (UPS) in Clinic Patology from an acreditación I-4. To achieve this research, there was a thorough revision according to the technical health norms about design process in infrastructure, equipment and human resources from a Unit Production Services (UPS). The regulations governing for setting up a company in UPS in Clinic Patology, also categorization are taking part in the norm that allows an accreditation process. This qualitative research is descriptive cross-sectional; nevertheless, it is an observational study, too. All datum and information which had been used in this research is the account of many observations that took place in Cityhalls, Civil Defence Institute, Directorate General Health, Notaries, Companies development and companies which had been part of this investigation. To sum up; If there is not a deeply process that allows and support all the features that we have taken in consideration in this research; As a result of this a Unit Production Service manager will not have a guidance. Manwhile, there is no a guide for a manager, this reseach will be one as a consult and supportative tool to improve the process for creation, design and carry out of Unit Production Services (UPS) in Clinic Patology in the first level in attention for category I-4.

Keywords: Unit Production Services of Clinic Patology, first level in attention, categorization and accreditation.

I. Introducción

Las reformas de salud en el Perú no solo buscan brindar el acceso universal de los sistemas de salud a la población, sino también inciden en la calidad de las prestaciones asistenciales en las diversas áreas que componen las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de las instituciones y/o establecimientos de sanidad del país. El Minsa (1997) indica en la Ley General de Salud, ley N° 26842, en su título preliminar que es de interés del gobierno la protección de la salud y, por tanto, el Estado peruano es el responsable de promoverla, regularla y vigilarla. El Estado a través del Ministerio de Salud (Minsa) debe normar y reglamentar las actividades de las UPSS, y ello ha sido palpable en este último quinquenio en el cual la producción de normas técnicas en salud (NTS) y guías de procedimientos ha permitido reglamentar diversos procesos productivos de salud; así en el gobierno del Dr. Alejandro Toledo, el Minsa (2006) dictó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el artículo primero del título primero del reglamento se establecen las condiciones y requerimientos de las UPSS para el funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que garantizarían que los servicios brindados en este aspecto sean de calidad. Esta normativa constituiría la base legal de las diversas normas técnicas de salud que hoy tenemos respecto a las UPS de Patología Clínica.

Tal como lo afirma el Minsa (1997) en la Ley General de Salud, las coberturas de las prestaciones de salud deben ser garantizadas bajo los principios de calidad, seguridad y oportunidad por el Estado peruano, pues esta es responsabilidad suya en materia de salud. Al respecto, sabemos que hoy en día se busca la calidad de las prestaciones de las UPSS de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. La Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica (UPS de Patología Clínica), al ser un área fundamental en el apoyo al diagnóstico también sufrió las reformas legislativas respectivas, estas reformas están plasmadas básicamente en las siguientes Normas Técnicas de Salud (NTS) vigentes a la fecha: NTS N° 072-Minsa/DGSP-V.01; NTS N° 113-Minsa/DGSP-V.01; NTS N° 110-Minsa/DGSP-V.01; NTS N° 119-Minsa/DGSP-V.01; NTS N° 021-Minsa/DGSP-V.03; NTS N° 050-Minsa/DGSP-V.02.

Si bien es cierto, existen a la fecha las normas técnicas que regulan el funcionamiento idóneo de las UPS de Patología Clínica, esta implementación no se

evidencia en las instituciones de salud del Ministerio de Salud, seguro social (EsSalud), sanidades y privados, existiendo un vacío entre lo que dice la norma y lo que realmente ocurre. Frente a lo expuesto nos planteamos crear un modelo de procesos para la creación, diseño y ejecución de una UPS de Patología Clínica de atención primaria I-4 acreditada de acuerdo a la normativa vigente del Perú y sirva de soporte técnico para la creación de nuevas UPS de Patología Clínica para el primer nivel de atención incidiendo además en el sector privado, donde observamos deficiencias al momento de la creación de una UPS de Patología Clínica.

El presente estudio de investigación se basa en la experiencia del autor al crear una UPS de Patología Clínica que enmarca en el primer nivel de atención y de la investigación que realizó en las diferentes entidades públicas y privadas concernientes a la creación, diseño y ejecución del mismo; además de la investigación de la normativa actual en relación a la UPS de Patología Clínica.

1.1. Aproximación temática

A nivel mundial los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) hacen hincapié en la atención sanitaria con calidad basado en estándares, al respecto la OMS (2003) hace mención a 21 estándares de calidad para laboratorios clínicos; y existen normativas y documentos técnicos como la norma ISO 15189 sobre calidad en los procesos para laboratorios de análisis clínicos (Organización Internacional de Estandarización, 2012). Por su parte la OPS (2016) a la fecha cuenta con la tercera edición del curso Gestión de Calidad y Buenas Prácticas de Laboratorio, haciendo hincapié en la mejora continua de los métodos diagnósticos y análisis, aunque normativas pueden servir de referencias generales, cada Estado maneja una serie de reglamentaciones propias que deben cumplirse como parte de una política de salud pública en los laboratorios de análisis clínicos.

El Perú ha sufrido una serie de reformas en políticas de salud que han conllevado a la elaboración de múltiples Normas Técnicas de Salud (NTS) a los que se puede tener acceso desde las plataformas virtuales del Ministerio de Salud

(Minsa), sin embargo a pesar de contar con guías y documentos de carácter técnico y normativo, la realidad de las UPS de Patología Clínica de atención primaria en el país es deprimente, pues son escasas las instituciones que cumplen con la normativa de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y sistemas de calidad de procesos y documentación generando esto una calidad ineficiente en la atención al usuario interno y externo; al respecto el Instituto Nacional de la Calidad (2017) hace mención que apenas el 10% de los laboratorios clínicos en el país ofrecen diagnósticos confiables. La normativa vigente, es muy variada y extensa, y no garantiza el cumplimiento de las UPS de patología clínica, y esto se debe en gran medida a la falta de conocimientos respecto a la normativa actual por parte de los profesionales que laboran en las UPS de Patología Clínica, a su déficit de conocimiento en la gestión administrativa sanitaria, y la poca preocupación del Ministerio de Salud por capacitar a los profesionales de salud del área de Patología Clínica.

Con mucha frecuencia se ven largas colas en las instituciones como la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp), la Sunat (Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria), El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), las Municipalidades distritales y/o provinciales, y la DISA (Dirección de Salud) y/o Diresa (Dirección regional de salud); y en realidad es en todas estas instituciones donde se debe tramitar la documentación respectiva para crear una empresa con la denominación UPSS de Patología Clínica. En este contexto surge pues la interrogante de ¿Cómo diseñar y ejecutar Unidades Productoras de Patología Clínica de atención primaria I-4 acreditada de acuerdo a la normativa vigente en el Perú?, ¿Cuáles son los pasos a seguir?, ¿Dónde ir primero? Esta tesis se elaborará un diseño de procesos que indicarán los procedimientos para crear una UPSS de Patología Clínica desde el registro en la Sunarp hasta la acreditación por la Dirección General de Salud, siendo un modelo a seguir para todos los interesados en aperturar una empresa formal y acreditada en la denominación Unidad Prestadora de Servicios de Patología Clínica del primer nivel de atención en la categoría I-4. En nuestro medio no existe un documento guía que nos indique cual es el proceso para la creación, diseño y ejecución de UPS de Patología Clínica.

Entre los antecedentes nacionales podríamos mencionar podemos mencionar a la normativa técnica vigente respecto a las UPS de Patología Clínica para el primer nivel de atención, entre estas tenemos: La NTS N° 113 cuyo fin es reglamentar el equipamiento y la infraestructura de las UPSS del primer nivel de atención en todas sus categorías (Minsa, 2015). La NTS N° 021 sobre el proceso de categorización de los servicios médicos de apoyo y en su conjunto la categorización de los establecimientos de salud (Minsa, 2011). La NTS N° 050 que brinda los lineamientos sobre el proceso de acreditación de los servicios médicos de apoyo y en su totalidad de los establecimientos de salud (Minsa, 2007). La NTS N° 072 cuyo fin es establecer las condiciones básicas para el funcionamiento de las UPS de Patología Clínica (Minsa, 2009). Así mismo podemos mencionar a la normativa vigente que rige a las instituciones municipales y de defensa civil para la emisión de licencias de funcionamiento y certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones respectivamente; además de la normativa para la creación de una empresa en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp) y su inscripción en Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat).

Existen estudios que relacionan la calidad de las prestaciones asistenciales en la UPS de Patología Clínica en función a la normativa vigente; tal es el caso de trabajos de investigación extranjeros y nacionales:

Carbajales, Rodríguez y Morejón (2010), centraron como objetivo de la investigación el describir las acciones iniciales que permitan implementar un sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en los laboratorios de análisis, el cual debería ser efectivo y sostenible en el tiempo. Los investigadores realizaron un estudio descriptivo y documentado indicando una propuesta de acciones para implementar este SGC de carácter nacional. Al respecto realizaron una revisión y difusión de las buenas prácticas de laboratorio (BPL) según la normativa vigente en esa jurisprudencia, además del aspecto bioético que conllevó al análisis de la situación real de las unidades participantes. Finalmente, el trabajo concluyó que la provincia posee una ventaja respecto a su organización y de recursos, la cual permitiría la implementación de un SGC concordante al cumplimiento de algunos requisitos y la implementación de los recursos faltantes.

Arauco (2014), tuvo como objetivo de la investigación el evaluar el Cumplimiento de la NTS - 072 de la UPS de Patología Clínica hospital de Chancay y los servicios de banco de sangre (SBS), mediante un estudio descriptivo, en este estudio se analizó a la UPS de Patología Clínica del establecimiento en mención y SBS. Para ello el autor realizó una evaluación de la concordancia entre los que se realiza en la UPS de Patología Clínica con la NTS - 035, para ello se usó un listado de cotejo como un instrumento para evaluar el cumplimiento de la norma en cuestión. Los resultados indicaron que se cumplían con 178 requisitos de un total de 233 evaluados que contenía este listado de verificación, estos datos indican que el cumplimiento fue de 76,39 %. En la investigación se analizaron seis criterios o disposiciones en función a la normativa técnica de salud vigente, donde el criterio relacionado a la atención al usuario tuvo un 100% de cumplimiento, los criterios de procedimientos mínimos con un 93,86%, infraestructura con un 79,17% de cumplimiento, equipos con un 73,08%, personal con un 52,94% de cumplimiento, finalizando con organización y funcionamiento que tuvo el puntaje más bajo de cumplimiento con un 36,36%. Finalmente, el autor concluyó que el cumplimiento de la Norma técnica de Salud (NTS) N°072 posee un déficit respecto a la manera de calcular el grado de cumplimiento pues no expresa que criterios han sido cumplidas en un alto porcentaje y cuales no lo han sido; por ello se establece el grado de cumplimiento expresado en porcentajes por cada disposición en función a lo establecido por el autor.

Otros antecedentes a mostrar hacen mención a la idea de generar un negocio y/o empresa en la categoría de UPS de Patología Clínica; tal es el caso de las investigaciones que se muestran a continuación:

Cruz (2013), en la investigación de la autora se manifiesta como objetivo describir los elementos principales que contribuirían a la creación de un laboratorio clínico móvil, que además brindaría servicio de apoyo al diagnóstico a la población del país de Ecuador; al respecto la autora planteó que la empresa la de laboratorio clínico sería el primer tipo de empresa móvil destinada a prestar servicios asistenciales sanitarios y cuyo valor agregado estaría dado por que permitiría acercar los servicios ofrecidos a la población de los estratos socioeconómicos medio bajo y bajo, cuyas necesidades sanitarias serían las más críticas. La

investigadora planteó la creación de un Laboratorio Clínico que realizaría determinaciones analíticas en las áreas de Hematología, Bioquímica, Inmunología, etc. La investigación planteó un exhaustivo análisis ambiental, análisis interno, planeamiento estratégico, plan de marketing, plan de gestión de operaciones y talento humano. Así mismo, en el análisis financiero se determinó la viabilidad económica del negocio y que este generaría valor, según el análisis del Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR).

Hernández (2010), en la investigación establece las condiciones para implementar un laboratorio clínico para la población de Medellín en Colombia. Para ello la autora analizó la norma técnica vigente del país para la elaboración de una propuesta que indica los requisitos que permitirían la habilitación y funcionamiento de entidades prestadoras de salud, la cual permitiría la creación de un laboratorio, seguidamente se estableció el portafolio de servicios de acuerdo al sexo y grupo etarios y de los pacientes. Entre los aspectos administrativos del laboratorio de análisis clínicos se diseñó las estrategias, la estructura institucional, el mapeo para los procesos y finalmente los recursos involucrados en el diseño de un laboratorio de análisis clínicos. En el desarrollo de la investigación la autora mostró bastante énfasis en la normatividad vigente en la cual estará amparado el laboratorio clínico que desean crear diseñar y ejecutar.

Palacios y Gonzales (2013), en la investigación los autores plantearon un proyecto de negocios cuyo objetivo fue realizar un análisis sobre la viabilidad financiera y económica de un plan de negocios que permita implementar un laboratorio clínico en Lima Norte, en el trabajo se toma en consideración la normativa técnica vigente NTS - 072 de las UPS de Patología Clínica, en su investigación tiene en consideración los diversos aspectos del estudio de mercado y análisis de la coyuntura política, económico, social, tecnológico, legal, ambiental entre otros. En la investigación dieron a conocer que su objetivo es establecer un laboratorio acreditado con estándares de calidad en Lima Norte, además la ventaja competitiva que presentan y su público objetivo pertenecientes a los segmentos A, B y C. Finalmente concluyeron con un análisis financiero que calculado reportan unos resultados para el VAN positivo y la TIR mayor a la tasa de descuento, determinando que el proyecto es viable.

Sin embargo, si bien es cierto existen antecedentes que tienen en consideración parte de la normativa vigente, no hay ninguna que explique los procesos a seguir para crear la empresa en categoría de UPS de Patología Clínica I-4, que explique el proceso para diseñarla, para lograr su categorización y la posterior acreditación, siendo engorroso los trámites a seguir y evidenciándose ello en la gran informalidad de laboratorios clínicos y que no cumplen con la normatividad y menos aún con un sistema de gestión de calidad adecuado.

1.2. Formulación del problema de investigación

En la actualidad, aunque existe la normativa vigente para las UPS de Patología Clínica, estas no indican la cadena de procesos para constituir, diseñar y ejecutar UPS de Patología Clínica de atención primaria I-4 acreditada, observándose mucha informalidad e incumplimiento de la norma tanto para el sistema privado como público.

Las instituciones de primer nivel de atención del Estado que cuentan con UPSS de Patología Clínica no cumplen los estándares con la normativa vigente observándose una gran brecha de recursos humanos, infraestructura y tecnología entre lo que indica la norma y lo que realmente se evidencia plasmado en la realidad; al respecto de las instituciones privadas, se observa también lo mismo en la mayoría de UPS de Patología Clínica del primer nivel de atención, pues resulta tedioso concatenar los diferentes procesos a seguir para finalmente obtener una UPS de Patología Clínica categorizada y acreditada de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Salud del Perú.

1.2.1. Problema general.

¿Cómo es el proceso de creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de primer nivel de atención en la categoría I-4, acreditada de acuerdo a la normativa vigente en el Perú?

1.2.2. Problemas específicos.

Problema específico 1.

¿Cuál es el proceso de diseño en infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa vigente en el Perú?

Problema específico 2.

¿Cuál es el proceso de creación de una empresa Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica según la normativa vigente en el Perú?

Problema específico 3.

¿Cuál es el proceso para la categorización I-4 de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica según la normativa vigente en el Perú?

Problema específico 4.

¿Cuál es el proceso para la acreditación de Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa en el Perú?

1.3. Justificación

La investigación propone un modelo por procesos para la constitución, diseño y ejecución de las UPS de Patología Clínica de atención primaria I-4 para así cumplir con los estándares de acreditación que hace mención la actual normativa en el Estado Peruano. Se llenará el vacío existente entre los procesos de la Sunarp, Sunat, Indeci, Municipalidad, DISA y/o Diresa para crear con éxito una empresa (UPSS de Patología Clínica de atención primaria I-4) y mantenerlo en el tiempo para su categorización y acreditación. Así mismo se pretende servir como modelo de acción al emprender un negocio en este ámbito.

Justificación teórica.

La presente investigación desarrollará el sustento teórico, llenando el vacío existente entre los procesos para la constitución de una UPS de Patología Clínica de atención primaria, categoría I-4, así como su acreditación y categorización; al respecto la investigación se constituye como una herramienta útil en la gestión de las instituciones de la salud tanto públicas, pero con énfasis en el sector privado.

Justificación metodológica.

Con la presente investigación se propone una metodología basada en las entrevistas y revisión bibliográfica para finalmente concluir en un mapeo de procesos de forma tal que a posterior pueda ser aplicado a instituciones similares del sector salud.

Justificación práctica.

La investigación constituiría una herramienta útil para los gestores de las UPS de Patología Clínica tanto del sector público como privado al permitir tomar medidas correctivas y/o preventivas respecto a la administración y gestión de las UPS de acuerdo a la normativa vigente del Perú. Por otro lado, esta investigación pretende servir como modelo de acción al emprender un negocio en este ámbito.

1.4. Relevancia

El presente trabajo de investigación consolida y cierra las brechas existentes en los procesos para la creación, diseño y ejecución de una Unidad Prestadora de Servicios de Patología de atención primaria I-4 cumpliendo con los estándares de categorización y acreditación del Ministerio de Salud del Perú.

Al contar con una herramienta de sustento teórico, como lo es esta investigación, que mediante una serie de procesos (proceso de diseño en infraestructura y equipamiento, proceso de creación de una empresa en la categoría UPS de Patología Clínica, proceso para la categorización I-4 de una UPS de Patología Clínica, proceso para la acreditación de una UPS de Patología Clínica

I-4), permita a los gestores y administradores de las UPS de Patología Clínica de atención primaria de categoría I-4 poder encaminar de forma adecuada sus instituciones de salud en el área en mención, cumpliendo de este modo con la normativa vigente que exige el Ministerio de Salud del Perú. Indirectamente esta investigación permitiría elevar el desempeño competitivo de las UPS de Patología Clínica, mejorando aún más la calidad del servicio de laboratorio clínica. Por otro lado, en el sector privado, incidiría directamente disminuyendo los índices de informalidad respecto a las empresas en la categoría de UPS de Patología Clínica, así como aquellas que actualmente no cuentan con las licencias respectivas, ya sean estas licencias de funcionamiento, licencia de inicio de actividades emitidos por la DISA y/o Diresa, entre otros; pues al existir las herramientas teóricas no habría excusa para ponerlas en práctica.

En suma, estos beneficios planteados desarrollarán las políticas a nivel de las diferentes instituciones involucradas en la creación, diseño, ejecución, categorización y acreditación de una Unidad Prestadora de Servicios de Patología de atención primaria I-4: municipalidades, Sunat, Defensa Civil, DISA, Diresa, etc. Se espera así mismo la investigación genere un impacto positivo al disminuir los procesos concernientes a las UPS de Patología Clínica llevado a una mejor gestión del tiempo a nivel administrativo.

1.5. Contribución

La contribución radica en que el presente trabajo de investigación serviría como guía de orientación técnica para la creación, diseño y ejecución de una Unidad Prestadora de Servicios de Patología de atención primaria I-4 cumpliendo con los estándares de categorización y acreditación del Ministerio de Salud del Perú.

Al ser el Perú un país en aras de un crecimiento económico constante, la creación de nuevas empresas y la consecuente formalización de las mismas es una necesidad; la investigación planteada de manera práctica se constituye como un modelo a seguir para quienes deseen emprender e incursionar en la gestión y/o administración de nuevas empresas en el área de las UPSS de atención primaria;

el presente trabajo de investigación vislumbraría pues el interés de personas con la intención de hacer empresa en esta área de manera formal y bajo los lineamientos de la normativa vigente en el Perú.

Al constituirse la presente investigación como una herramienta de gestión de las UPS de Patología Clínica, aquellas empresas privadas en esta denominación o instituciones de salud con este servicio podrían encontrar en esta investigación una herramienta que contribuya a que logren la formalización como empresa en este rubro o que contribuya a su proceso de categorización y/o acreditación. La presente investigación, se torna un medio de aprendizaje para diversas instituciones en la categoría UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención como para los gestores, administradores y trabajadores de los mismos, en este sentido se percibirá la contribución educativa en todos los involucrados en este servicio de salud.

1.6. Objetivos

El objetivo sustancial de la investigación presente es elaborar un mapeo por procesos para la creación de una empresa en la categoría UPS de Patología Clínica, diseñarla para el cumplimiento de la normativa técnica y así pueda acreditar ante las entidades pertinentes del Ministerio de Salud.

Objetivo General.

Elaborar los procesos de creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de primer nivel de atención en la categoría I-4, acreditada de acuerdo a la normativa vigente en el Perú.

Objetivos específicos.

Objetivo específico 1.

Elaborar los procesos de diseño en infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa vigente en el Perú.

Objetivo específico 2.

Diseñar los procesos de creación de una empresa Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica según la normativa vigente en el Perú.

Objetivo específico 3.

Elaborar los procesos para la categorización I-4 de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica según la normativa vigente en el Perú.

Objetivo específico 4.

Elaborar los procesos para la acreditación de Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa en el Perú.

II. Método

2.1. Unidades temáticas

El presente estudio podemos agruparlo en cuatro unidades temáticas que se mencionan a continuación:

1. Proceso de diseño en infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa vigente en el Perú.
2. Proceso de creación de una empresa Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica según la normativa vigente en el Perú.
3. Proceso para la categorización I-4 de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica, según la normativa vigente en el Perú.
4. Proceso para la acreditación de Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa en el Perú.

2.1.1. Definición conceptual.

Gestión de la UPS de Patología Clínica.

Gestionar una UPS de Patología Clínica debe ser entendido como la gestión relacionada a los macroprocesos propios de un laboratorio de análisis clínico en las áreas preanalítica, analítica y post-analítica, sin embargo, no solo se refiere a los procesos propios de los exámenes de laboratorios. La gestión incluye además los ejes principales de la planeación, organización, diseño y control de todos los recursos de la organización, ya sean estos recursos financieros, materiales y humanos; así como calidad de la atención, procesos estratégicos, operativos y de soporte, manejo de información, planes de contingencia ante desastres y/o emergencias, además de atención de situaciones de riesgos que pudieran acontecer en la UPS de Patología Clínica (Minsa, 2009).

Según indica la norma técnica de salud N° 072 respecto a la organización y funcionamiento, la gestión de la UPS de Patología, tiene como responsables a los profesionales que en el laboran y esto dependerá de la categoría y capacidad de resolución que tenga, pues ello determinará el profesional de mayor jerarquía. En

el caso de un establecimiento de salud de categoría II-1 en adelante será el patólogo clínico el encargado de la UPS Patología Clínica, mientras que, en establecimientos de menor grado de categorización, entendidos como tal los establecimientos de categoría I-3 y I-4, la competencia sería del Tecnólogo Médico especialista en Laboratorio Clínico o Biólogo los encargados de llevar a cabo las funciones de gestor de las UPS de Patología Clínica (Minsa, 2009).

Primer Nivel de Atención.

Según indica la NTS - 021 del Minsa, la atención primaria constituye la puerta de ingreso de la población a los sistemas de salud. Los centros de atención primaria desarrollan básicamente actividades de prevención de riesgos, promoción de la salud, así como el control de daños a la salud; además se brinda un diagnóstico temprano y un tratamiento oportuno, considerando como área central de intervención los requerimientos de salud que tienen mayor frecuencia en las personas, las familias y la comunidad como ejes fundamentales del desarrollo (Minsa, 2011).

La magnitud y severidad de la problemática en salud del primer nivel de atención, requiere una oferta de servicios de gran tamaño, y de soluciones a situaciones de poca complejidad sanitaria, así mismo la atención en el primer nivel debe ser facilitador y coordinador del flujo de pacientes en el sistema sanitario.

Cuando la cobertura y/o capacidad de resolución de los centros de atención primaria escapa a estas, está dispuesto por el Minsa que se cobertura en el segundo o tercer nivel de atención, entendiéndose como un sistema de referencia desde un menor nivel de complejidad a uno mayor.

Debemos tener en cuenta que el sistema de salud en el país tiene en consideración tres niveles de complejidad para los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo. Estos para su mejor entendimiento se dividen en establecimientos de primer nivel, de segundo nivel y de tercer nivel de atención; estos niveles de atención a su vez son divididos en categorías, haciendo en la actualidad 10 categorías según hace mención el sistema de salud.

Unidad Productora de Servicios (UPS).

La Norma técnica de salud N° 113 da la definición exacta de una UPS de Patología Clínica. En este sentido podemos definirla como la unidad básica y funcional de toda institución de salud, cuyo fin es realizar funciones homogéneas que permitirían producir servicios debidamente estructurados, en función a su grado de complejidad, la UPS de Patología Clínica está constituida por un conglomerado de recursos humanos, materiales (infraestructura, equipamiento) y los relacionados a tecnologías en salud (Minsa, 2015).

Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS).

Es la UPS organizada con el fin de realizar funciones homogéneas y cuyo objetivo es producir una serie de servicios, en función al grado o nivel de complejidad. Según indica la NTS N° 021 la UPSS se agrupan en dos categorías de acuerdo a la función operativa o de soporte que desempeñen (Minsa, 2011).

Unidades Productoras de Servicios de Salud de Atención Directa.

Es en estas UPSS donde se desarrollan las prestaciones finales a la población que requiere acudir a los establecimientos de salud, y corresponde básicamente a las áreas operativas:

1. UPSS de Consulta Externa.
2. UPSS Centro Obstétrico.
3. UPSS de Hospitalización.
4. UPSS Centro Quirúrgico.
5. UPSS de Emergencia.
6. UPSS Unidad de Cuidados Intensivos.

Unidades Productoras de Servicios de Salud de Atención de Soporte.

Son aquellas en las cuales se brindan prestaciones que contribuyen al diagnóstico clínico y tratamiento médico y quirúrgico a los pacientes que fueron atendidos en las UPSS de que brindan las prestaciones finales. Corresponde a las siguientes:

1. UPSS de Patología Clínica.
2. UPSS Centro de Hemoterapia.
3. UPSS de Anatomía Patológica.
4. UPSS de Medicina de Rehabilitación.
5. UPSS de Nutrición y Dietética.
6. UPSS de Radioterapia.
7. UPSS de Diagnóstico por Imágenes.
8. UPSS de Medicina Nuclear.
9. UPSS de Farmacia.
10. UPSS de Hemodiálisis.
11. UPSS Central de Esterilización.

Servicio Médico de Apoyo.

El Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo en concordancia con la Ley General de Salud, ley 26842, brinda las características y especificaciones normativas para estos. El Minsa (2006) indica que los servicios médicos de apoyo tienen como objetivo contribuir con el tratamiento y diagnóstico de problemas sanitarios que pudiese tener la población, brindando un servicio de atención auxiliar y complementaria a la atención médica.

Según indica el Minsa (2009) en la NTS-079 las UPS de Patología Clínica. Tienen la cualidad de poder funcionar dentro de una institución de salud con internamiento o sin ella, o de manera independiente de acuerdo a los recursos humanos y tecnológicos con los que cuente.

Una UPS de Patología Clínica como tal es considerado desde una categoría I-3 en adelante, pues las categorías I-1 y I-2 solo cuentan con unidades tomadoras de muestras (Minsa, 2009).

Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica (UPS de Patología Clínica).

La NTS-072 brinda una definición exacta, indicando que esta UPS se constituye como una variedad de servicio médico de apoyo, cuya funcionabilidad aplica al diseño, la organización, la dirección y las acciones pertinentes como apoyo al tratamiento y al diagnóstico; así mismo se hace mención en la norma que esta área del establecimiento podría brindar asesoría médica en sus capacidades con el fin de permitir identificar, evaluar y prevenir alguna alteración en la salud de las personas; para ello esta UPS realiza exámenes de laboratorio, acciones de medicina transfusional y medicina (Minsa, 2009).

La Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica puede brindar servicios médicos – diagnósticos dentro de una red, dentro de una institución de salud o de forma independiente.

Aunque no se mencione explícitamente, queda implícito para el Ministerio de Salud y para el autor de la presente investigación que hablar de una UPS de Patología Clínica es sinónimo de hablar de un laboratorio de análisis clínico.

Categorización.

Como lo indica la NTS-021 el proceso de categorización conduce a clasificar u ordenar los diferentes establecimientos de salud, en base a sus características funcionales y el nivel de complejidad que posee, de modo tal que permitan actuar frente a los requerimientos de salud por parte de la población (Minsa, 2011).

Para nuestro caso, sería el proceso que conlleva a clasificar las UPS de Patología Clínica en función a sus niveles de complejidad en infraestructura, recursos humanos, equipamiento, y financieros, con capacidad de respuesta propia a su nivel de complejidad.

De acuerdo al nivel de complejidad, todas las instituciones de salud pueden categorizarse de la siguiente manera:

1. Primer Nivel de Atención (categoría I-1, categoría I-2, categoría I-3, categoría I-4)
2. Segundo Nivel de Atención (categoría II-1, Categoría II-2, categoría II-E).
3. Tercer Nivel de Atención (Categoría III-1, categoría III-E, categoría III-2).

Categoría de una UPS de Patología Clínica.

Esta clasificación caracteriza a la UPS de Patología Clínica, en base al grado de complejidad y a las cualidades funcionales comunes que se desarrollan en ella. Dichas características funcionales determinarían su capacidad resolutive, los cual les permitiría responder a realidades sanitarias parecidas y orientadas para contrarrestar las necesidades sanitarias equivalentes.

Existen de niveles de categorización, y a su vez cada uno de estos niveles puede subdividirse en diferentes categorías como se indicó anteriormente.

Categoría I-4 de una UPS de Patología Clínica.

Es la mayor categoría en el marco de la atención primaria, requiere cumplir con los estándares de recursos humanos, materiales e infraestructura mínimos para esta categoría.

Los procedimientos involucran un área pre-analítica y de toma de muestras; un área analítica donde se desarrollan pruebas básicas de bioquímica, hematología, microbiología, además de pruebas rápidas; y un área post-analítica para validación y otros procesos.

Los laboratorios de análisis clínicos de primer nivel corresponden a las categorías I-3 y I-4 pues las categorías I-1 y I-2 no cuentan con una UPS de Patología Clínica propiamente dicho, sino únicamente con áreas destinadas a la colección de muestras biológicas, más no a su procesamiento, estas áreas son conocidas como Unidades Tomadoras de Muestras (UTM).

Recategorización.

Es el procedimiento mediante el cual las instituciones encargadas del Minsa realizan una nueva determinación del nivel o categoría de una institución de salud o UPSS de Patología Clínica previamente categorizado. La categoría obtenida inicialmente por un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo podrá variar o mantenerse en el tiempo.

Según consta en el artículo cien del título cuarto del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo del Minsa (2006) la recategorización se debe hacer de manera obligatoria pasado los tres años de la categorización.

Según indica la NTS N° 021 del Minsa (2011) la recategorización debe realizarse a petición de las autoridades del establecimiento de salud o la Unidad Productora de Servicios de Salud.

Creación y/o constitución de una empresa UPS de Patología Clínica de primer nivel de Atención con categoría I-4.

Es el proceso por el cual se crea en la Sunarp, se inscribe a la empresa en la Sunat, se gestiona el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones básicas emitido por Indeci, posteriormente la Licencia de Funcionamiento en la jurisdicción municipal donde se encuentre la UPS de Patología Clínica, que finalmente conllevará a obtener la autorización de "Inicio de Actividades" emitida por la DISA y/o Diresa o la institución que haga sus veces a nivel regional.

El objetivo de este proceso es legalizar la empresa, que en este caso será una UPS de Patología Clínica del primer nivel de atención, de forma tal que esté listo para iniciar sus actividades.

Diseño de una UPS de Patología Clínica de categoría I-4.

Corresponde a los estándares que hay que cumplir respecto a infraestructura y equipamiento, la organización de la atención y recursos humanos, que se reflejará en su capacidad resolutive adecuada para una UPS de Patología Clínica de categoría I-4 según la NTS-021 (Minsa, 2011).

Se podrá seguir la normativa técnica de salud vigente del Ministerio de Salud para lograr con este objetivo. La NTS N° 113 del Minsa (2015) hace mención a los requerimientos mínimos de equipamiento e infraestructura para establecimientos de primer nivel.

Acreditación de una UPS de Patología Clínica.

Proceso realizado por los entes descentralizados del Minsa; DISA, Diresa o responsable regional; en el que establece el adecuado funcionamiento de una institución de salud o de apoyo al diagnóstico en función a una serie de estándares que garanticen la adecuada funcionalidad que permita brindar una atención sanitaria de calidad por parte de los servicios de salud. El proceso de acreditación responde a una serie de estándares que se encuentran en la NTS-050 (Minsa, 2007).

2.1.2. Categorización.

El presente trabajo de investigación sobre gestión de los servicios de la Salud hace hincapié en cuatro categorías esenciales para su desarrollo:

1. Diseño de Infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.
2. Creación y/o constitución de una empresa de la categoría Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.

3. Categorización de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.
4. Acreditación de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.

2.2. Metodología

2.2.1. Tipo de estudio.

El presente estudio está orientado a la comprensión de los diversos mecanismos a seguir para lograr constituir una empresa en la categoría de UPS de Patología Clínica, además de los procedimientos para obtener la autorización de inicio de actividades por parte de la DISA y/o Diresa, así como la respectiva categorización y acreditación conforme a la normativa técnica vigente del Minsa.

Las normativas existentes en relación a la creación, diseño y ejecución de las UPS de Patología Clínica resultan tediosas en su entendimiento y muchas veces requieren de la búsqueda de un especialista que los asesore; en ese sentido esta investigación se constituye como una manual a seguir para el logro del objetivo, elaborando un mapeo de procesos a seguir para la ejecución correcta de las UPS de Patología Clínica.

Por otro lado, la investigación propone la toma de decisiones entre los gestores y administradores de las UPS de Patología Clínica con el objetivo de lograr la acreditación por parte del Ministerio de Salud, lo que implicaría una serie de medidas a tomar en la institución siguiendo lo establecido en la normativa vigente actual del Minsa del Perú. Estas medidas implicarán la revisión de los procesos, infraestructura, equipamiento, recursos humanos y organización de la atención para de este modo cumplir con los estándares que se exigen actualmente para lograr la acreditación como UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención en la categoría I-4.

Por estas consideraciones el tipo de estudio de la investigación presente es descriptivo-transversal. Descriptivo, pues detalla a exactitud la realidad y/o circunstancias que se están presentando, además de centrarse en la recolección de datos que describen la situación tal y como se manifiestan. Por otro lado, es transversal de un tipo de estudio observacional, que evalúa la situación en un único momento en la línea de tiempo.

2.2.2. Diseño.

El diseño del estudio corresponde a observaciones fenomenológicas e investigación en acción, en tanto que recogemos la información basada en las observaciones in situ, en las oficinas o centros de informes de las municipalidades, Indeci, DISA y/o Diresa, Notarías y/o centros de constitución de empresas, entre otras instituciones involucradas en la creación, diseño y ejecución de las UPS de Patología Clínica del primer nivel, además de ello se realizaron las consultas respectivas a los expertos en el tema, permitiéndonos conocer de este modo las particularidades propias de los procesos a realizar en cada institución implicada.

En tal sentido, las conclusiones del estudio, contribuirán significativamente a resolver la problemática que existe respecto a la informalidad y/o limitaciones técnicas y administrativas que presentan las UPS de Patología Clínica del primer nivel, para lograr su categorización y acreditación. De este modo, los resultados obtenidos del presente estudio propenderán a sugerir las propuestas orientadas a mejorar las prácticas específicas de las UPS de Patología Clínica del primer nivel de atención.

2.3. Escenario de estudio

2.3.1. El ambiente físico y entorno.

Nuestro escenario de estudio no se limita a un ambiente físico pequeño, sino a toda la magnitud del Perú en su contexto social, económico y político, teniendo en cuenta la normativa vigente actual del Ministerio de Salud para los años 2016 y 2017.

2.3.2. El ambiente social.

La investigación se realiza en base a la realidad nacional de las UPS de Patología Clínica del primer nivel en la categoría I-4 de la República del Perú y la coyuntura política del ingreso del gobierno de turno del presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard y la legislación vigente actual del Minsa en relación a las UPS de Patología Clínica, en los ámbitos de infraestructura, equipamiento, recursos humanos, sistemas de calidad de procesos y documentación determinan el escenario de estudio de la presente investigación.

Por otra parte, el país con una población que para el año 2016 supera los 31 millones de personas (INEI, 2016). Por otro lado, la informalidad existente en el sector salud indica un contexto social donde los servicios médicos y de diagnósticos, laboratorios clínicos, funcionan sin permisos ni licencias tal como lo dan a conocer constantemente en todo el país los medios periodísticos (Machaca, 2015). Así también podemos mencionar las deficiencias de las que se queja la población que es atendida en estas instituciones y muestran un evidente fallido sistema de salud del Perú (Diario Perú 21, 2013).

2.4. Caracterización de los sujetos

Unidades Productoras de Servicios de Patología Clínica.

La definición que establece la NTS-072 del Minsa del año 2009, indica que las UPS de Patología Clínica constituye un tipo de servicio médico de apoyo, cuyas actividades están dirigidas al diseño, la organización, la dirección y acciones de apoyo concernientes al diagnóstico y el tratamiento de patologías clínicas, así mismo, esta UPS puede brindar asesorías especializadas para la identificación, prevención y evaluación de las patologías del estado de la salud, mediante exámenes de análisis clínicos y acciones de medicina transfusional y de laboratorio clínico. Las UPS en mención podrían brindar sus servicios al interior de una red, dentro de un establecimiento de salud o de manera independiente (Minsa, 2009).

Municipalidades distritales y provinciales.

El término municipalidad tiene su origen en el latín, siendo una palabra derivada de “municipium”, cuya etimología proviene de dos voces “muno”, que es equivalente a “cargo”, y “capere”, que significa coger. En ese sentido la municipalidad es la institución del Estado que tiene como objetivo administrar una población y/o ciudad; esta institución presenta como máximo representante al alcalde, y a sus concejales.

De acuerdo al concepto que manifiesta el diccionario de la lengua española (2013) un municipio es aquella entidad local que gestiona de manera autónomamente intereses comunes de sus pobladores. Es pues la municipalidad de velar por el buen funcionamiento del distrito o provincia, además es la encargada de otorgar los permisos y/o licencias de funcionamiento a las organizaciones que se constituyan como empresas en cualquier índole.

Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

La comisión permanente del Poder Legislativo (2011) mediante la Ley N° 29664 creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), en el cual su artículo N° 9 señala que el Indeci es un organismo público ejecutor que constituye el Sinagerd.

En este sentido, como lo indica su principal objetivo, Indeci se constituye como una entidad pública ejecutora cuyo objetivo es promover, asesorar, coordinar y articular, a nivel gubernamental, la gestión reactiva frente al riesgo de emergencias y desastres; cuyo fin es proteger la vida y el patrimonio de la población y el Estado (Indeci, 2016).

Indeci cumple una función primordial en el trabajo conjunto con las municipalidades al establecer las características técnicas que indican que un establecimiento se encuentra en condiciones óptimas para el desempeño de sus funciones en un rubro específico.

Dirección de Salud (DISA) / Dirección Regional de Salud (Diresa).

Según indica el portal web de la Dirección de Salud de Lima Metropolitana (2016) la DISA es una institución desconcentrada del Minsa, encargada del desarrollo de la implementación, ejecución, control y adecuación de las políticas sanitarias aplicándolas a nuestra realidad, brindando una atención integral, en los distintos niveles de atención, a la población.

La DISA o Diresa según corresponda son las encargadas de los procesos de brindar la categorización, acreditación e inicio de actividades a las instituciones que proporcionan servicios de salud, incluyendo a las Unidades Productoras de Servicios de Patología Clínica, sean estas privadas, públicas o asociaciones mixtas.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).

El Congreso de la República (1994) crea mediante la Ley 26366 en octubre de 1994 un organismo descentralizado autónomo encargada de brindar las normas técnicas y políticas de los registros públicos que constituyen el Sistema Nacional, constituyendo así la Sunarp.

Además de administrar la inscripción de actos y contratos en los Registros Públicos, su misión implica en brindar seguridad jurídica y otorgar veracidad de la titularidad de los derechos que quedan registrados en ella. Por ello la inscripción de una empresa en cualquiera que fuese el rubro debe estar inscrita debidamente en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos del Perú.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Es un organismo especializado de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), según indica su naturaleza cuenta con personería jurídica de derecho público, así mismo presenta patrimonio propio y cuenta autonomía propia. Según indica su estatuto interno la Sunat es el ente encargado de fijar la normativa en materia aduanera, tributaria y de organización interna, además representa al fisco en lo concerniente a la aplicación de impuestos (Sunat, 2016). Por ello las empresas constituidas legalmente requieren su inscripción a la

Sunat con el objetivo de poder emitir documentos de transacción financiera como boletas, facturas, etc.

La legislación vigente actual.

Es la que rige a los sujetos intervinientes en el estudio, entre estas podemos mencionar la Ley N° 26842 - Ley General de Salud (Minsa, 1997). El Decreto Supremo N° 013-2006-SA que establece el reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo (Minsa, 2006). La NTS N° 072-Minsa/DGSP-V.01 que establece la norma técnica de salud de la unidad productora de servicios de patología clínica (Minsa, 2009). La NTS N° 113-Minsa/DGSP-V.01 respecto a la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención (Minsa, 2015). La NTS N° 021-Minsa/DGSP-V.03 que explica las categorías de establecimientos del sector salud (Minsa, 2011) y la NTS N° 050-Minsa/DGSP-V.02 que establece las condiciones y estándares a cumplir para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo (Minsa, 2007). También, resulta primordial conocer los procesos para creación de empresas de Sunarp, los procesos para la obtención del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) en la Sunat, procesos para la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, procesos para obtener la licencia de funcionamiento por parte de la municipalidad en cuya jurisdicción se encuentre la UPSS de Patología Clínica y procesos para la obtención del Inicio de Actividades por parte de la DISA o Diresa según sea el caso.

2.5. Trayectoria metodológica

Al ser esta una investigación cualitativa, se tuvo que realizar dos tipos de trabajos principalmente:

1. El primer aspecto a considerar fue la exhaustiva revisión bibliográfica y de la normativa técnica que regulan la creación, diseño, ejecución, categorización y acreditación de las UPS de Patología Clínica de primer nivel en la categoría I-4. En este, apartado la normativa es de libre acceso

en los sitios web de las instituciones del Estado, sin embargo, es también muy diversa, generando confusión para quienes no tienen los alcances y conocimientos necesarios en esta materia, tal es así que los sitios web muestran normas que ya no están en vigencia o que han sido reemplazadas y mejoradas con el tiempo.

Al respecto se consideró pertinente entre muchas otras la revisión de leyes y las normas técnicas en salud relacionadas a las UPS de Patología Clínica vigentes que se mencionan a continuación: Ley N° 26842; Decreto Supremo N° 013-2006-SA; NTS N° 072-Minsa/DGSP-V.01; NTS N° 113-Minsa/DGSP-V.01; NTS N° 021-Minsa/DGSP-V.03; NTS N° 050-Minsa/DGSP-V.02.

El segundo aspecto incluyó un trabajo de campo por parte del investigador, al respecto se realizaron observaciones directas y entrevistas documentadas, además de recopilación de documentos que únicamente uno puede acceder cuando se acerca a las instituciones involucradas en la creación diseño y ejecución de las UPS de Patología Clínica, pues es en estos lugares donde a través de una entrevista y las respectivas consultas muchas veces en ventanillas luego de sacar un ticket y esperar largas colas pudimos vislumbrar nuestro entendimiento respecto a uno u otro asunto que se relacione a nuestra investigación. Tal es así que entre las instituciones que se tuvo que visitar para realizar la presente investigación y recopilar están: Municipalidades, DISA/Diresa, notarias, empresas dedicadas a la formación de empresas, estudios de abogados, Sunarp, Sunat, Indeci, etc.

Un acápite adicional en este estudio cualitativo fue lo que motivó el desarrollo de la tesis presente; esta fue la incertidumbre en la que se encuentran muchos gestores de las UPS de Patología Clínica, respecto a la normativa y los procesos para lograr la categorización y la tan ansiada acreditación; de estas conversaciones pudimos notar la inconsistencia que existe entre la normativa vigente que es muy clara y el poco alcance que tiene el Ministerio de Salud para capacitar a los

involucrados directamente en la administración de las UPS de Patología Clínica.

Al finalizar el recojo de información se creyó conveniente dividir el presente trabajo en cuatro categorías que se mencionan a continuación:

1. Diseño de Infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.
2. Creación y/o constitución de una empresa de la categoría Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.
3. Categorización de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.
4. Acreditación de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.

2.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos para recojo de información se basaron en la observación, entrevistas documentadas y análisis de documentos técnicos y normativa vigente.

Respecto a la observación y entrevistas estas fueron realizadas en las diferentes instituciones que atañen el diseño, creación y ejecución de las UPS de Patología Clínica; por otro lado, el análisis de documentos estuvo en relación a la revisión de las normas técnicas de salud relacionadas a las UPS de Patología Clínica del primer nivel de atención en la categoría I-4.

2.7. Mapeo

El Gobierno del Perú y el Minsa en el último quinquenio se ha caracterizado por elaborar una diversidad de Leyes y Normas Técnicas de Salud (NTS) concerniente a los centros de atención primaria y sus UPSS que rigen tanto en el sector público como privado, las hoy denominadas UPS de Patología Clínica han sufrido una serie de transformaciones pero solo visibles a nivel de documentos pues la realidad es otra, la implementación de la normativa vigente no se evidencia en las instituciones de salud del Minsa, EsSalud, Sanidades y Privados, existiendo un vacío entre lo que dice la norma y lo que realmente ocurre.

Son pues, las UPSS de Patología Clínica privadas las que más dificultades tienen para diseñar y ejecutar esta normativa, pues deben seguir un modelo impuesto, que si bien es cierto es bueno, no detalla los procesos a seguir para lograr la categorización y acreditación requerida por el Ministerio de Salud, menos aún lograr la formalidad en su constitución como empresa, encontrándonos hoy en día con una gran cantidad de laboratorios clínicos “clandestinos” que proporcionan el servicio de ayuda al diagnóstico, pero en ambientes no adecuados para tal función, dándole la espalda al sistema normativo actual de las municipalidades, la Sunarp, la Sunat y la DISA y/o Diresa.

En este contexto se plantea la elaboración de un mapeo de procesos desde el diseño en infraestructura, equipamiento, recursos humanos y administrativos hasta la creación de una UPS de Patología Clínica de primer nivel en la categoría I-4 indicando las diferentes etapas a seguir para lograr este objetivo, para finalmente categorizar y acreditar de acuerdo a la normativa del Minsa del Estado peruano.

2.8. Tratamiento de la información

Los datos recogidos por revisión bibliográfica y de la normativa técnica de salud son contrastados y complementados con la información obtenida en la observación directa y las entrevistas documentadas; al respecto se complementa

la información y se generan listados de requisitos y /o requerimientos para cada una de las categorías del presente estudio.

Por otro lado, la documentación obtenida producto de las entrevistas y observación directa, así como la revisión de la normativa técnica de salud vigente permitirán elaborar un mapeo de procesos para cada categoría de estudio y de este modo concatenar los procesos en una secuencia lógica que incluya desde sus inicios en creación de una empresa, su diseño y ejecución hasta la categorización y acreditación por parte de las instituciones competentes de salud.

III. Resultados

3.1. Descripción de resultados

Los resultados que mostramos a continuación los hemos dividido en cuatro categorías y estos están en función a lo planteado en los objetivos.

El objetivo de la presente investigación fue lograr una Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica de primer nivel de atención en la categoría I-4 debidamente formalizada, categorizada y acreditada según indica la normativa vigente del Perú.

Al respecto requerimos de cuatro macroprocesos, que finalmente conllevarán a cumplir con el objetivo. Así en la presente figura se muestra el macroproceso completo de la creación, diseño y ejecución de la UPS de Patología Clínica de categoría I-4.

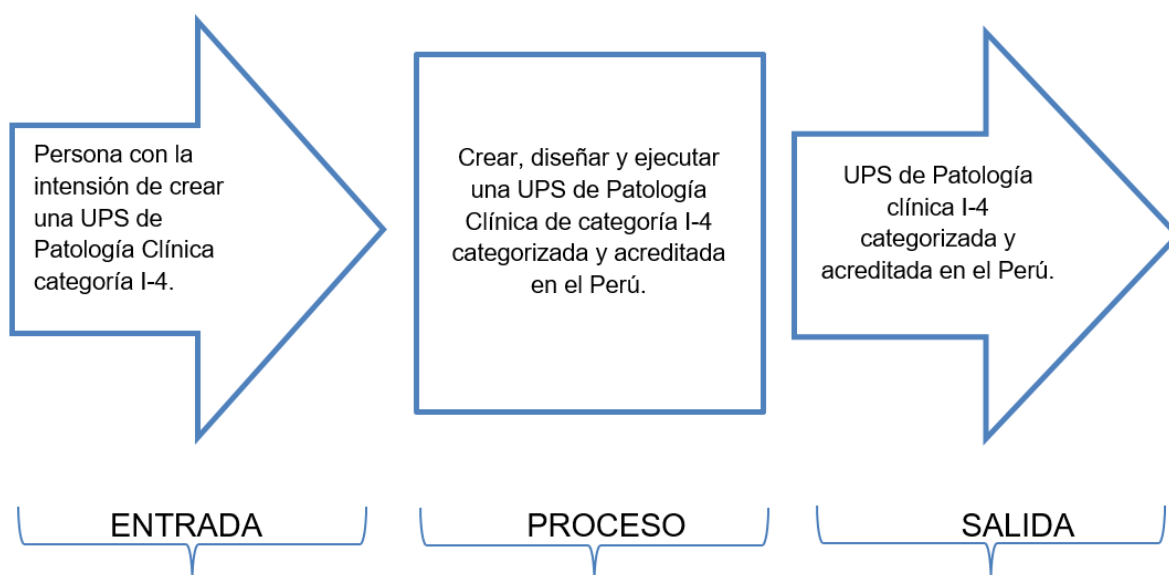


Figura 1. Macroproceso: Crear, diseñar y ejecutar una UPS de Patología Clínica de categoría I-4 categorizada y acreditada en el Perú.

3.1.1 Macroproceso 1: Diseño de Infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una UPS de Patología Clínica de categoría I-4.

Para la ejecución de este macroproceso se requiere la asesoría de Ingenieros civiles y/o arquitectos para la edificación y formulación del diseño de la UPS de

Patología Clínica de nivel I-4 que conozcan la normativa vigente de salud referente a la NTS N° 113 y NTS N° 072.

Al respecto el macroproceso puede ser resumido de la siguiente manera:

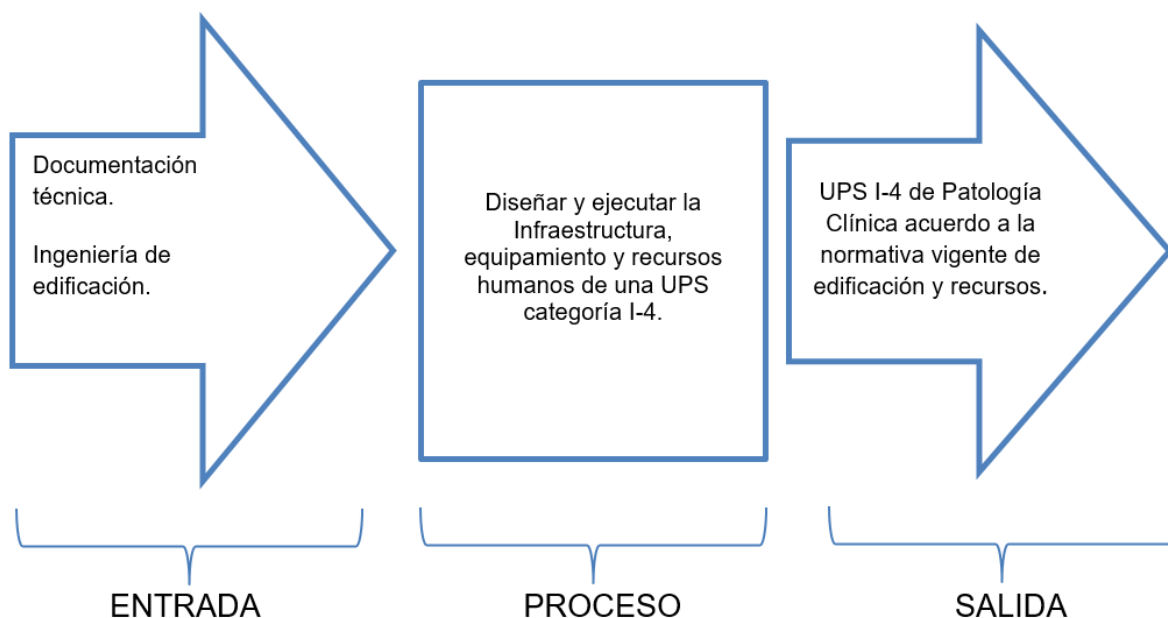


Figura 2. Macroproceso: Diseñar y ejecutar la Infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una UPS categoría I-4 de acuerdo a la normativa vigente en el Perú.

A su vez, este macroproceso está constituido por tres procesos que serán detallados indicando sus características y las condiciones técnicas que se debe cumplir para lograr con el objetivo, al respecto estos procesos son:

- a. Diseñar la Infraestructura de una UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención de categoría I-4.
- b. Elaborar una relación de Recursos Humanos necesarios para una UPS de Patología Clínica de categoría I-4.
- c. Elaborar un listado del Equipamiento mínimo necesario para una UPS de Patología Clínica de categoría I-4.

Infraestructura de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención con categoría I-4.

Ubicación.

Según indica la NTS N° 072, la localización de la UPS de Patología Clínica debe ser tal que cuente con fácil acceso para los pacientes, además tendría relación directa con el acceso principal del establecimiento, y otras áreas como hospitalización, consulta externa y demás áreas críticas, idealmente debe estar ubicado en el primer nivel o planta baja (Minsa, 2009).

El espacio físico destinado para el laboratorio debe tener una buena iluminación ya sea esta natural y artificial, además de buena ventilación, con espacios idóneos de forma tal que haya fluidez en los procesos analíticos.

Ingeniería Clínica.

Al respecto las NTS N° 113 sobre equipamiento e infraestructura de las instituciones de salud del primer nivel y la NTS N° 072 de las UPS de Patología clínica hacen mención muy a detalle respecto a las características técnicas de construcción y edificación.

Es necesario tomar en cuenta sobre todo la NTS N° 113 al momento de edificar una UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención; al respecto, en esta norma encontraremos de forma detallada las características del terreno para la edificación y la infraestructura indicando el diseño estructural y arquitectónico, diseño de instalaciones sanitarias y eléctricas, diseño de las instalaciones mecánicas, diseño de las soluciones tecnológicas de la información y telecomunicaciones y finalmente el diseño de ecoeficiencia.

El laboratorio clínico debe tener un diseño que propicie la comodidad de los operadores y ocupantes, que minimice el riesgo de enfermedades ocupacionales de forma tal que se logre la eficiencia operativa del laboratorio (Minsa, 2009). Durante la permanencia de los pacientes, empleados y visitantes en el laboratorio, estos deben estar protegidos de peligros, manteniendo las condiciones de bioseguridad adecuadas.

Es necesario también al momento de realizar el diseño de la arquitectura e infraestructura del laboratorio clínico y ambientes complementarios tomar en cuenta las normas de Defensa Civil para posteriormente no tener inconvenientes cuando los evaluadores realicen la inspección técnica.

Ambientes.

Según indica la NTS N° 072, una UPS de Patología Clínica de categoría I-4, contaría con los siguientes espacios físicos: Admisión y sala de espera, área de recepción de muestras y de toma de muestras, ambiente para procesos analíticos, área administrativa, almacén, área de lavados y esterilización, así mismos espacios físicos para los servicios higiénicos para pacientes y el personal, cuarto de limpieza, y vestidores (Minsa, 2009).

De acuerdo a la normativa vigente, NTS N° 072, un laboratorio de primer nivel en la categoría 1-4 únicamente puede tener cuatro áreas: Unidad tomadora de muestras biológicas, área de hematología, bioquímica y microbiología (Minsa, 2009).

Por otro lado, la NTS N° 113 en concordancia a la NTS N° 072 hace mención que la Unidad Productora de Patología Clínica del primer nivel de atención en la categoría I-4 por las prestaciones de su cartera de servicios debe tener unas dimensiones en áreas mínimas, esto para cumplir los requisitos normativos que posteriormente permitirán la categorización y acreditación.

Según indica el Ministerio de Salud (2009) en su NTS N° 072, la UPS de Patología Clínica de categoría I-4 presenta cuatro ambientes haciendo estos un total de 43 m², estos ambientes son el área de recepción y toma de muestras (5 m²), de bioquímica (10 m²), de hematología (10 m²), y de microbiología (18 m²) (revisar tabla 1 del anexo 1).

Ambientes complementarios de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención en categoría 1-4.

La constitución de una UPS de Patología Clínica en el primer nivel de atención implica también una infraestructura de ambientes complementarios que

de acuerdo a la norma técnica indicarían tres zonas: zona pública (26,5 m²), zona de procedimientos analíticos (36,5 m²) y zona de apoyo clínico (08 m²), constituyendo un total de 71 m² en los ambientes complementarios. A su vez cada una de las tres zonas antes mencionadas se subdividen en ambientes más pequeños con funciones específicas.

Respecto al espacio físico, podemos indicar que el ambiente mínimo necesario debe tener un área mínima de 43 m² para la toma de muestras y el procesamiento de los exámenes (que incluyen el ambiente de toma de muestras biológicas, y tres áreas de procedimientos analíticos constituidos por el ambiente de hematología, bioquímica y microbiología clínica) , además de ello requiere de 71 m² de ambientes complementarios, haciendo un total de 114 m² de área física en total (revisar tabla 2 del anexo 1).

Recursos Humanos de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención con categoría I-4.

Para una UPS de Patología Clínica I-4 no es necesario la presencia de un médico patólogo, sin embargo, resulta imprescindible en una UPS de Patología Clínica II-1 en adelante (Minsa, 2009). Para una UPS de Patología Clínica I-4 es indispensable contar mínimamente con un Licenciado Tecnólogo Médico y/o biólogo y técnicos de laboratorio (Minsa, 2011). (Revisar tabla 3 del anexo 1).

Respecto a los recursos humanos para la UPS de Patología clínica de primer nivel de atención podría ser también resulta necesario contar con personal del área administrativa que intervendría de manera indirecta en el proceso productivo del laboratorio clínico; entre estos podemos mencionar a los técnicos en informática, secretaria, personal de limpieza, personal de logística y almacén de laboratorio, entre otros.

Finalmente es necesario mencionar que la carga de trabajo determinará la cantidad de recursos humanos con los que contará la UPS de Patología Clínica, es decir, con cuántos profesionales, técnicos y personal administrativo se requerirá para realizar las labores y no caer en la sobrecarga laboral ni el exceso de personal.

Si la UPS es independiente a un establecimiento de salud, y más aún si pertenece al sector privado en la categoría de empresa en la denominación de UPS de Patología Clínica será necesario contar con otro tipo de personal, entre los que podríamos mencionar, contadores, administradores, etc.

Equipamiento de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención con categoría I-4.

Respecto al equipamiento para los ambientes y áreas complementarias de la UPS Patología Clínica por prestaciones de la cartera de servicios de salud del primer nivel de atención en la categoría I-4 podemos nombrar lo que indica la legislación vigente actual, NTS N° 113, en referencia a equipamiento (Minsa, 2015).

Mostramos el equipamiento mínimo requerido por cada área que constituye la UPS de Patología Clínica, de tal forma que el equipamiento sea distribuido para cada ambiente y no se estén compartiendo entre ellos como sucede comúnmente. De tal forma el equipamiento está dividido para las áreas de toma de muestras biológicas humanas, laboratorios de hematología, bioquímica y microbiología, sala de espera, servicios higiénicos de hombres y mujeres, recepción de muestras, de entrega de resultados, área de registro de laboratorio clínico, lavado y desinfección, vestidores y servicios higiénicos para personal diferenciado por sexo, cuarto de limpieza, ducha de emergencia, área para almacén para insumos y almacén intermedio para residuos. Es necesario tener en cuenta que el equipamiento debe ser por cada área y no debe considerarse en conjunto el equipamiento de todas las instalaciones, pues traería confusiones respecto a los inventarios por ambiente además de desorden en los procesos propios de cada área.

La UPS de Patología Clínica de categoría I-4 consta de un área diseñada para la toma de muestras biológicas, esta requiere de un equipamiento básico que permita cumplir con tan función, entre el equipamiento básico podemos mencionar las gradillas, cubo para desperdicios, mesa de acero rodable, destructor de agujas, silla metálica giratoria, silla para toma de muestras, vitrina de acero inoxidable, entre otros más. La tabla que se muestra a continuación da más detalles al respecto. (revisar tabla 4 del anexo 1).

Otros aspectos a considerar son los ambientes propios para el análisis de las muestras biológicas, según estipula la norma técnica para infraestructura y equipamiento, estas áreas son: Hematología, Bioquímica y Microbiología.

En la tabla 5 del anexo 1 se muestra un listado con una serie de requerimientos de equipamiento para el desarrollo de los exámenes propios del área de Hematología de una UPS de Patología Clínica de categoría I-4. (revisar tabla 5 del anexo 1). Debemos tener en cuenta que el equipamiento de cada área puede ser el mismo, y por lo tanto resulta menester contar con una adecuada gestión de existencias e inventarios, para evitar la confusión entre los materiales, insumos y equipos.

En la tabla 6 y tabla 7 del anexo 1 se muestra el requerimiento del equipamiento necesario para un laboratorio de bioquímica y microbiología respectivamente para el primer nivel en la categoría I-4. (revisar tabla 6 y 7 del anexo 1). Hay que tener en consideración que lo que se muestra en las tablas del anexo 1 respecto a equipamiento es el mínimo requerido para los laboratorios de una categoría I-4, al respecto y dependiendo de su capacidad resolutive estas cantidades podrían aumentar para así satisfacer las necesidades de los pacientes que precisan de exámenes auxiliares de laboratorio clínico.

Hay ambientes complementarios que son necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades de la UPS de Patología Clínica I-4. Estas como se mencionó con anterioridad se dividen en zona pública o zona de acceso público que está conformada por la sala de espera, entrega de resultados, recepción de muestras, servicios higiénicos (tabla 8 del anexo 1); zona de procedimientos analíticos conformadas por el área de registro de laboratorio, servicios higiénicos y vestidores para el personal, lavado y desinfección, almacén de insumos y ducha de emergencia (tabla 9 del anexo 1); finalmente hay una zona de apoyo clínico al laboratorio que está encargado del manejo y gestión de residuos, al respecto se pide un mínimo de equipamiento que consiste en carro para útiles de limpieza, maquina lustradora y un contenedor rodable para transportar residuos sólidos; este ambiente está conformado por el almacén intermedio de residuos sólidos y cuarto de limpieza (tabla 10 del anexo 1).

Con lo planteado hasta ahora, se podría concluir con el primer objetivo que fue diseñar la infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa vigente en el Perú.

3.1.2 Macroproceso 2: Creación y/o constitución de una empresa de la categoría Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica de categoría I-4 formalizada en todas las instancias correspondientes.

Para la ejecución de este macroproceso se requiere la asesoría de profesionales en derecho registral y notarial, de forma tal que permitan la creación de la empresa ante registros públicos, además de facilitar los trámites pertinentes para la obtención de licencias y permisos municipales que habiliten el funcionamiento de la UPS de Patología Clínica I-4; por otro lado se requiere de profesionales que realicen las gestiones correspondientes para obtener el permiso para Inicio de Actividades que es facultado por los entes descentralizados del Minsa (DISA, Diresa u otro). Al respecto el macroproceso puede ser resumido de la siguiente manera:

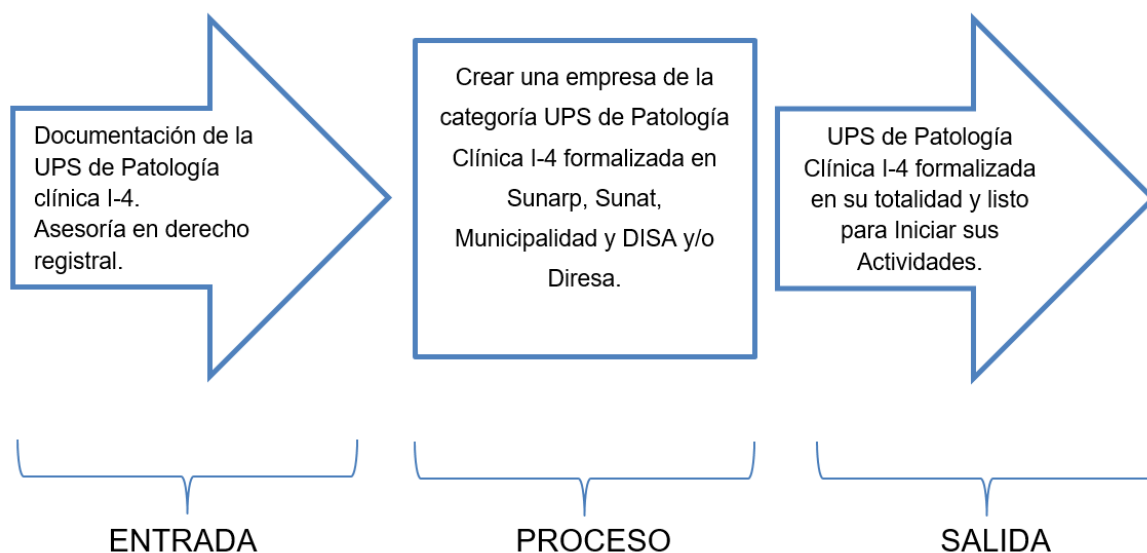


Figura 3. Macroproceso: Crear una empresa de la categoría UPS de Patología Clínica I-4 formalizada en Sunarp, Sunat, Municipalidad y DISA y/o Diresa.

A su vez, este macroproceso está constituido por cinco procesos que serán detallados posteriormente, estos procesos son:

- a. Constituir una Empresa (UPS de Patología Clínica I-4) en la Sunarp.
- b. Inscribir una Empresa (UPS de Patología Clínica I-4) en la Sunat.
- c. Obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante de Defensa Civil.
- d. Obtener la Licencia de Funcionamiento Municipal para una empresa de denominación UPS de Patología Clínica del Primer nivel de atención.
- e. Obtener el permiso para Inicio de actividades de como Servicio Médico de Apoyo (UPS de Patología Clínica I-4).

Constitución de una Empresa en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp).

La formalización de una idea de negocio en salud mediante la creación de una empresa es un requisito indispensable para obtener los permisos subsecuentes que permitirán constituir una UPS de Patología Clínica que tenga opción a categorizar y acreditar; por ello un paso importante es registrarlo en la Sunarp.

De acuerdo a la investigación in situ en las instalaciones de la Sunarp, notarías y oficinas de derecho registral encontramos los siguientes lineamientos como etapas para constituir una empresa con personería jurídica:

1. El primer paso consiste en tomar la decisión de qué tipo de empresa se desea crear (EIRL, SRL, SAC, SAA, etc.). Esta decisión dependerá de factores internos que los socios, si fuese el caso, deben tener en consideración, la recomendación es que se asesoren de un experto en el tema antes de tomar alguna decisión.
2. Seguidamente se realiza la reserva del nombre de la empresa.

Para ello se debe acudir a la Oficina de la Sunarp, y debemos verificar la no existencia de una empresa con la misma razón social al que queremos colocar. Una vez confirmada de una búsqueda exitosa se reservará el nombre.

3. Acto seguido se debe elaborar la minuta de constitución de la empresa, el cual debe estar firmada por abogado.

La minuta se constituye como un documento en el cual el titular y/o los integrantes de la sociedad muestran su voluntad de constituir la empresa ante registros públicos, además que estipularse en este el estatuto de la empresa, y una serie de acuerdos, entre los que podemos citar: Los generales de ley para cada socio (datos personales entre los que se indican nombres y apellidos, edad, documento de identificación y otros datos de índole personal), el giro de la sociedad u objeto social, la razón social o tipo de empresa (S.A, S.R.L, E.I.R.L, etc.), el tiempo que duraría la sociedad, indicando si este sería a plazo indeterminado o fijo), la fecha de inicio de las actividades comerciales, domicilio comercial o la ubicación donde funcionaría la empresa, el lugar donde funcionarían las sucursales, la persona o personas que va a representar y administrar la empresa, así mismo los aportes de capital de cada socio entre otros acuerdos que crean pertinentes.

4. La constitución de la empresa en la notaría, mediante la elaboración de la escritura pública.

La minuta firmada debe ser revisada en una notaría, para ello se deberá adjuntar el comprobante del depósito del capital que se aportó, esto debe estar en una cuenta bancaria previamente creada a favor de la empresa; también se requiere el inventario detallado indicando el valore de los bienes no dinerarios, certificado de reserva de la razón social de la empresa emitido por la Sunarp. Al cabo de unos días la notaría elaborará la escritura pública de constitución de empresa.

5. Inscribir la escritura pública en Sunarp.

La escritura pública debe ser llevada a cabo en las oficinas de la Sunarp, donde posterior a su inscripción podemos decir que la persona jurídica (empresa) existe posteriormente a dicha inscripción.

Inscripción de una Empresa en la Superintendencia Nacional Aduanas y Administración Tributaria (Sunat).

Una vez que Sunarp inscriba la empresa y esta adquiera carácter de persona jurídica, la obtención del RUC y clave sol sería en las instalaciones de la Sunat; el RUC identifica a la empresa ante la Sunat para realizar los pagos de impuestos. Para el caso de una UPS de Patología Clínica que incluye el área de servicios médicos, esta pertenece al régimen general.

Según la investigación en la Sunat para obtener el RUC se deben presentar los siguientes documentos:

1. Documento de nacional de identidad (D.N.I.) del titular o representante legal.
2. Reunir documentos con respecto a la sociedad: Recibo de servicios: teléfono, agua, luz, televisión por cable o declaración jurada de predios.
3. Contrato de alquiler o constancia que certifique la cesión de uso del espacio físico con firmas legalizadas notarialmente.
4. Acta probatoria llevada a cabo por el fedatario fiscalizador de la Sunat donde se indique el domicilio.
5. Testimonio de constitución de la empresa, donde se indique el registro en la Sunarp.

La obtención del RUC permitirá a la empresa posteriormente realizar la legalización de libros contables ante notario. Así mismo es factible obtener en imprentas autorizadas por la Sunat los documentos de transacciones financieras y ventas, ya sean boletas, facturas u otros.

Obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante de Defensa Civil.

Según lo plasmado en el acápite anterior, respecto a dimensiones de la UPS de Patología Clínica de categoría I-4, esta requiere de un espacio físico de 114 m², al respecto muchas municipalidades consideran que cuando las instalaciones físicas tienen más de 100 m² es requisito necesario para obtener la licencia de funcionamiento que previamente se tramite el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones básicas ex ante de Defensa Civil. Debemos tener en cuenta que, si las dimensiones del área física en el cual se encuentra el establecimiento tuviesen menos de 100 m², no sería necesaria la evaluación previa de los inspectores de Indeci, sino que se llenaría un listado de cotejo con carácter de declaración jurada.

Al respecto, Indeci pedirá una serie de documentos a presentar, así como el pago de un derecho para que posteriormente un evaluador de defensa civil haga la inspección ocular de las instalaciones de la UPS de Patología Clínica. Como parte de la documentación a adjuntar para solicitar la inspección de un establecimiento con un área mayor a 100 m² se debe adjuntar:

1. Documentación del propietario, y del establecimiento a inspeccionar.
2. Plan de Seguridad en Defensa Civil, con rúbrica del representante legal o propietario.
3. Plano de distribución de mobiliario, con rubrica de un arquitecto habilitado.
4. Plano de ubicación, firmado por un arquitecto habilitado.
5. Plano de evacuación y señalización, con rubrica de un arquitecto habilitado.
6. Constancia de operatividad de extintores.
7. Certificado de operatividad del sistema de detección y alarma de incendios, según corresponda, con rúbrica del ingeniero electrónico.

8. Constancia de medida de resistencia del pozo a tierra, con rubrica de un ingeniero mecánico electricista o ingeniero electricista habilitado.

Una vez obtenida la resolución de certificado de inspección señalando que se cumple con las normas técnicas de seguridad en edificaciones vigentes, este se debe adjuntar al legajo para solicitar la licencia de funcionamiento municipal.

Obtención de la Licencia de Funcionamiento Municipal para una empresa de denominación UPS de Patología Clínica del Primer nivel de atención.

En este proceso de obtención de la licencia de funcionamiento es necesario acercarse a municipalidad distrital donde se ubicaría físicamente la empresa en la mención de UPS de Patología Clínica, al respecto debemos tener en consideración la zonificación y compatibilidad de uso, esto se puede averiguar en la municipalidad.

Al respecto para el presente trabajo se recogió información de tres municipios de Lima (municipalidad del distrito de San Martín de Porres, municipalidad del distrito de los Olivos, municipalidad del distrito del Rímac) y se consolidó la información recogida en las municipalidades. Por lo general, los documentos que se debe presentar para solicitar la licencia de funcionamiento son:

9. El formulario de solicitud dirigido a la autoridad municipal competente. Este formulario lo entrega la municipalidad.
10. Copia simple RUC.
11. El certificado de Zonificación. En ella se indicaría si corresponde a una zona industrial, comercial, residencial u otra.
12. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones obtenido previamente en Indeci.
13. Ubicación de la empresa elaborado en un croquis.
14. Copia del título de propiedad del local o contrato de alquiler de la misma.
15. Copia de la Escritura Pública.

16. Comprobante de pago por derecho de licencia de funcionamiento.

Inicio de actividades de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

El Ministerio de Salud a través de la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud) tiene la autoridad para actuar como ente fiscalizador sobre los establecimientos privados, públicos o mixtos correspondientes a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (Iafas) y las Instituciones Prestadoras de Salud (Ipress).

Susalud cuenta con un aplicativo web en el cual se debe realizar la inscripción en línea (<http://susalud.gob.pe>) en la cual se llenará información respecto a la infraestructura, equipamiento, recursos humanos en salud y organización del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo según corresponda.

La ficha de la declaración del Renaes (Registro Nacional de Establecimientos de Salud) y la declaración jurada una vez llenadas deben ser firmadas y adjuntadas como parte del expediente. El llenado de este formulario es parte de la lista de requisitos que entrega La DISA, Diresa o responsable a nivel regional para solicitar el Inicio de Actividades.



Figura 4. Página web de Susalud para el registro. Extraído de la página web de susalud (<http://susalud.gob.pe>), 2017.



Figura 5. Página web de Susalud para el registro e inscripción de las Ipress en el Renaes. Extraído de la página web de Susalud (<http://app12.susalud.gob.pe/>), 2017.

A continuación, mostramos un listado de los requisitos que se deben presentar como parte del expediente para adjuntar a la solicitud:

1. Solicitud dirigida al Director General de la DISA, Diresa o entidad responsable a nivel regional con carácter de declaración jurada.
2. Recibo de pago del Banco de la Nación, por concepto al Inicio de Actividades.
El monto a pagar representa un porcentaje de la UIT, el cual varía dependiendo de la dependencia al cual se presenta la documentación. Hasta el año 2016 DISA II Lima sur realizaba este trámite sin costo alguno.
3. Copia del RUC del representante legal y/o persona jurídica propietaria del Establecimiento.
4. Ubicación del Establecimiento mediante la entrega de un croquis.
5. Croquis de Distribución de los ambientes Establecimiento (es necesario diferenciar por piso).
6. Copia del DNI y la copia del título del profesional y la constancia de habilidad del facultativo o responsable del establecimiento de salud.

ASUNTO: SOLICITO REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDADES

Establecimiento Público	<input type="checkbox"/>
Establecimiento Privado	<input type="checkbox"/>
Servicio Médico de Apoyo Público	<input type="checkbox"/>
Servicio Médico de Apoyo Privado	<input type="checkbox"/>

DIRECTOR GENERAL DE LA DISA II LIMA SUR
Sr. Dr.

Yo: identificado con DNI N°.....
 Director (), Jefe (), Responsable Técnico (), Gerente General () ó Representante Legal () del
 Establecimiento de Salud ó Servicio Médico de Apoyo () denominado
, sito en
, del distrito de
, ante usted me presento y digo:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 7° del Decreto supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el
 Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, solicito a usted el Registro de
 Inicio de Actividades del Establecimiento ó Servicio Médico de apoyo arriba indicado.

En tal sentido, DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos proporcionados se rigen de acuerdo al
 Principio de presunción de veracidad consagrado en el inciso 1.7. Art. IV del Título Preliminar y del Art. 42°
 Capítulo I del título II de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y haber cumplido con
 todos los requisitos establecidos en el TUPA; dejando constancia que asumo cualquier tipo de
 responsabilidad de índole administrativo o judicial que pudiera generar el procedimiento solicitado.

En tal virtud adjunto el expediente técnico de folios, conteniendo la totalidad de los requisitos
 establecidos en el TUPA de la DISA II Lima Sur.

POR LO EXPUESTO:

Es gracia que espero alcanzar, por ser de justicia.

Barranco, de del

.....
 Firma del solicitante
 DNI N°
 Teléfono Fijo:
 Celular:

Figura 6. Modelo de solicitud de registro de Inicio de Actividades para ser presentado en la DISA. Ministerio de Salud del Perú, 2017. Obtenido en físico durante las entrevistas documentadas.

7. Relación de los equipos por ambientes distinguiendo los que son propios de los que fueron brindados por terceros, esto de acuerdo a las actividades que desempeñe el establecimiento.

RELACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR SERVICIO								
Nombre del Establecimiento de Salud:								
Fecha:								
N°	Consultorio	Nombre del Equipo	Marca del Equipo	Modelo	N° Código Patrimonial	Propio		Observaciones
						Si	No	
..... Director Médico o Responsable de la Atención DNI N°.....								

Figura 7. Modelo de ficha para llenar la relación de equipos biomédicos con los que cuenta la UPS de Patología Clínica para ser presentado en la DISA. Ministerio de Salud del Perú, 2017. Obtenido en físico durante las entrevistas documentadas.

8. Relación de profesionales y personal de apoyo, indicando el título, cargo, constancia de habilidad, diploma de colegiatura y especialidad.

RELACION DE RECURSOS HUMANOS (PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL)							
Nombre del Establecimiento de Salud:							
Dirección:							
Fecha:							
N°	Nombres y Apellidos	Profesión	Colegio Profesional	Especialidad	Registro de Especialidad	Servicio	DNI
..... Director Médico o Responsable de la Atención DNI N°.....							

Figura 8. Modelo de ficha para llenar la relación de recursos humanos de la UPS de Patología Clínica para ser presentado en la DISA. Ministerio de Salud del Perú, 2017. Obtenido en físico durante las entrevistas documentadas.

9. Horarios de atención de los profesionales, según caso.

10. Copia simple de la licencia de funcionamiento de la municipalidad o documento de zonificación o compatibilidad de uso.

11. adjuntar la ficha de inscripción RENAES y declaración jurada.

Todo el legajo debe ser presentado en un folder en el orden que se mencionó, el tiempo de respuesta es variable, sin embargo, se puede evidenciar que al cabo de dos o tres días llegará un E-mail indicando la confirmación de la admisión para el inicio de actividades. Con esto logramos la constitución de una empresa en la denominación de UPS de Patología Clínica de atención primaria de categoría I-4.

3.1.3 Categorización de una Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica de primer nivel de atención en la categoría I-4.

Respecto a la categorización de los establecimientos del área de salud se debe tener en cuenta la norma técnica de salud N° 021 del Ministerio de Salud (2011) que considera los lineamientos y estándares para dar la categoría correspondiente a los establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo. Al respecto el macroproceso que indica la categorización de una UPS de Patología Clínica I-4 puede ser resumido de la siguiente manera:

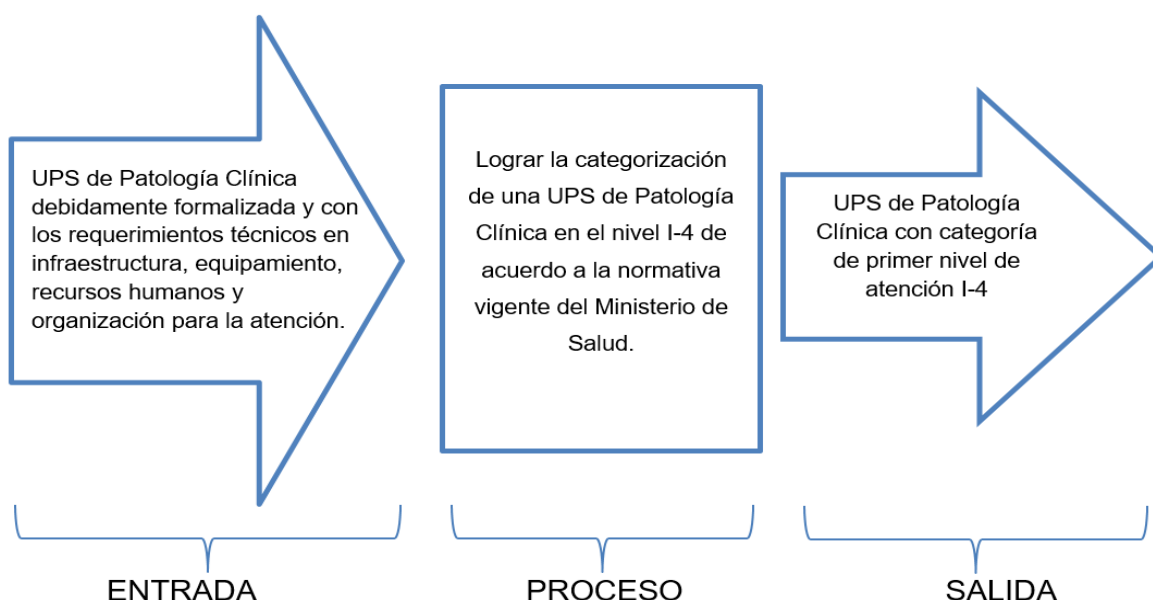


Figura 9. Macroproceso: Lograr la categorización de una UPS de Patología Clínica en el nivel I-4 de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Salud.

Para logra el objetivo de este macroproceso se requiere cumplir con una serie de estándares a nivel:

- a. Infraestructura.
- b. Equipamiento.
- c. Recursos Humanos.
- d. La organización para la atención.

En la actualidad el Minsa categoriza a los servicios médicos de apoyo y establecimientos de salud como aquellos de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel de atención, al respecto podemos mostrar la siguiente figura. Sin embargo, aunque en la NTS N° 072, normativa vigente de las UPS de Patología Clínica, hace mención solo a dos categorías para el nivel II y III (Minsa, 2009). La NTS N° 021, más actualizada, hace mención a tres categorías, añadiendo las categorías II-E y III-E (Minsa, 2011).

ÁREAS	CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO						
	III -2	III -1	II- 2	II- 1	I-4	I- 3	I-2, I-1
Bioquímica	SE	X	X	X	X		
Hematología	SE	X	X	X	X	X	
Inmunología	SE	X	X				
Microbiología	SE	X	X	X	X	X	
Banco de sangre	SE	X	X	X			
Biología molecular	SE	X					
Laboratorio de histocompatibilidad	SE	SE					
Toma de muestras	X	X	X	X	X	X	X

*SE: Según Especialidad

Figura 10. Áreas de la Unidad Productora de Patología Clínica por categorías. NTS N° 072, Minsa. Pág. 12.

Requerimientos de Infraestructura, Equipamiento, Recursos Humanos y Organización para la atención de una UPS de Patología Clínica que categorice en el primer nivel de atención I-4.

Según indica la NTS N° 021, la capacidad resolutive de la UPS de Patología Clínica de primer nivel para una categoría I-3 indica que en esta se realizan procedimientos de Bioquímica, Hematología y Microbiología, mientras que en una UPS de Patología Clínica de categoría I-4 se realizan procedimientos de Inmunología además de los mencionados en la categoría anterior (Minsa, 2011).

Por lo expuesto, y de acuerdo a la NTS N° 021, para lograr la categorización de primer nivel de atención en la UPS de Patología Clínica es menester cumplir con una serie de requerimientos.

En las tablas 11, 12, 13 y 14 que se muestran en el anexo 1 se muestran los requerimientos mínimos se deben cumplir respecto a equipamiento, infraestructura, recursos humanos y organización para la atención de una Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica del primer nivel de atención en las categorías I-3 y I-4. Respecto al equipamiento requerido para una UPS de Patología de categoría I-4 según indica la norma técnica de salud N° 072, podemos observar un listado de equipamiento bastante sencillo, muy distinto al que se muestra en el listado de la NTS N° 113 (tabla 12 del anexo 1).

Respecto a los recursos humanos, la NTS N° 072 hace mención a la necesidad de un profesional de laboratorio (tecnólogo médico de la especialidad de laboratorio y anatomía patológica, biólogo o químico farmacéutico especialista en análisis) además de técnicos de laboratorio y personal administrativo de apoyo. Para una UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención, no necesariamente se requiere de un médico patólogo clínico, sin embargo, los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención requieren de un médico especialista en patología clínica para que regente el área de laboratorio clínico (tabla 13 del anexo 1). Otro aspecto a tener en consideración hace mención a diferentes factores que están relacionados a la organización de la UPS de Patología Clínica (tabla 14 del anexo 1).

Del proceso de categorización.

Los entes encargados del proceso de categorización de los establecimientos de salud, ya sean estos privados, públicos (Minsa, EsSalud, Sanidades) o mixtos es responsabilidad del Minsa a través de sus organismos descentralizados que según su jurisdicción pueden ser las DISAs del ámbito de Lima Metropolitana, las Diresas, o responsable a nivel regional (Minsa, 2007).

Estos organismos constituirán un Comité Técnico de Categorización que tendrá como función el corroborar la información obtenida por los equipos operativos de categorización, así mismo evaluarán de los resultados previos de la categoría que correspondiese, así como de controlar el proceso de categorización, que finalmente conllevará a dar la categoría a un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo.

La vigencia de la categoría que se le dé a un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo será por un periodo de tres años, luego de los cuales el representante legal del establecimiento de salud debería solicitar la recategorización, el cual podría ser solicitado antes si es que se considera que la capacidad resolutive del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo a cambiado (Minsa, 2011).

El proceso de categorización para el primer nivel considera Establecimientos de Salud sin población asignada (SPA) y con población asignada (CPA).

Para el área de una UPS de Patología Clínica, se considerará que las categorías I-1 y I-2 únicamente contará con Unidades Tomadoras de Muestras (UTM) que posteriormente deberá derivar para su procesamiento, y respecto a las categorías I-3 y 1-4 ya serán considerados en el grupo de servicios médicos de apoyo en el área de laboratorio clínico propiamente dicho (Minsa, 2009).

Para la Categorización de las Instituciones de Salud la DISA, para el caso de Lima Metropolitana, la Diresa o los encargados a nivel regional solicitará una serie de requisitos que deberán ser presentadas, estos documentos se mencionan a continuación:

1. Solicitud dirigida al director general de la DISA, Diresa o quien haga sus veces a nivel regional con carácter de declaración jurada.

ASUNTO: SOLICITO CATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
Establecimiento Público	<input type="checkbox"/>
Establecimiento Privado	<input type="checkbox"/>
Servicio Médico de Apoyo Público	<input type="checkbox"/>
Servicio Médico de Apoyo Privado	<input type="checkbox"/>
<p>DIRECTOR GENERAL DE LA DISA II LIMA SUR Sr. Dr.</p> <p>Yo: identificado con DNI N° Director (), Jefe (), Responsable Técnico (), Gerente General () ó Representante Legal () del Establecimiento de Salud ó Servicio Médico de Apoyo () denominado, sito en, del distrito de, ante usted me presento y digo:</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el Art. 7° del Decreto supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, solicito a usted la Categorización del Establecimiento ó Servicio Médico de apoyo arriba indicado.</p> <p>En tal sentido, DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos proporcionados se rigen de acuerdo al Principio de presunción de veracidad consagrado en el inciso 1.7. Art. IV del Título Preliminar y del Art. 42° Capítulo I del título II de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el TUPA; dejando constancia que asumo cualquier tipo de responsabilidad de índole administrativo o judicial que pudiera generar el procedimiento solicitado.</p> <p>En tal virtud adjunto el expediente técnico de N° folios, conteniendo la totalidad de los requisitos establecidos en el TUPA de la DISA II Lima Sur.</p> <p>Asimismo, sírvase notificar la emisión de la Resolución de Categorización al siguiente correo electrónico:.....</p> <p>POR LO EXPUESTO:</p> <p>Es gracia que espero alcanzar, por ser de justicia.</p> <p>Barranco, de del</p> <p>..... Firma del solicitante DNI N° Teléfono Fijo: Celular:</p>	

Figura 11. Modelo de solicitud de categorización para servicios médicos de apoyo para ser presentado en la DISA. Ministerio de Salud del Perú, 2017. Obtenido en físico durante las entrevistas documentadas.

2. Recibo del Banco de la Nación, pago por derecho de Categorización.

3. Copia del RUC del representante legal y/o persona jurídica propietaria del Establecimiento.
4. Ubicación del Establecimiento de Salud en un croquis.
5. Croquis de Distribución de los ambientes,
6. Copia del DNI y la copia del título del profesional y la constancia de habilidad del facultativo o responsable del establecimiento.
7. Relación de los equipos por ambientes distinguiendo los que son propios de los que fueron brindados por terceros, esto de acuerdo a las actividades que desempeñe el establecimiento
8. Relación de profesionales de la salud y personal de apoyo, indicando título del profesional, cargo, constancia de habilidad, diploma de colegiatura y especialidad,
9. Horarios de atención de los profesionales, según corresponda.
10. Copia de licencia de funcionamiento de la municipalidad o documento de zonificación o compatibilidad de uso.
11. adjuntar la ficha de inscripción RENAES y declaración jurada.
12. Las personas jurídicas deben adjuntar la minuta de constitución de la empresa.
13. certificado de buen funcionamiento de equipos biomédicos y /o dentales, entre otros.
14. Licencia del IPEN para los operadores si se cuenta con equipamiento de rayos-X.

Para nuestro caso no interviene este apartado pues lo que queremos categorizar es la UPS de Patología Clínica de atención primaria y en ella no se usa equipamiento de esta categoría.

15. Documentos que certifiquen contrato con empresas dedicadas a la recolección de residuos sólidos y/o biocontaminados, y según corresponda con ambulancias, con clínicas de referencia, bancos de sangre, y demás.

3.1.4 Acreditación de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.

La norma técnica de salud N° 050 mediante la Resolución Ministerial 456-2007 del Ministerio de Salud del Perú establece los criterios mínimos necesarios a tener en consideración para acreditar a los servicios médicos de apoyo y los establecimientos de salud (Minsa, 2007).

Al respecto de esta norma se tomará en cuenta los ítems que permitan la categorización de las UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención en la categoría I-4, garantizando de este modo el buen funcionamiento de este servicio médico de apoyo. El macroproceso de acreditación de la UPS de Patología Clínico con categoría I-4 puede ser resumido de la siguiente manera:

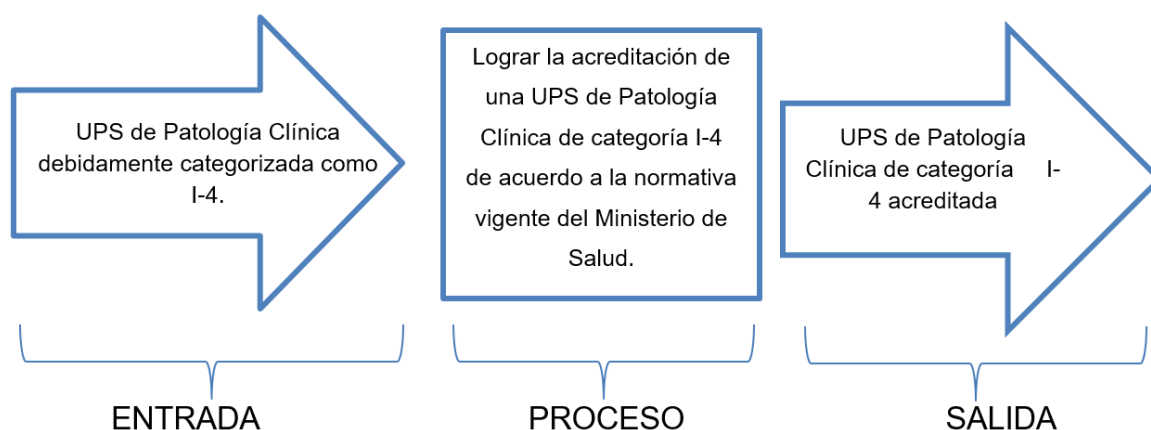


Figura 12. Macroproceso: Lograr la acreditación de una UPS de Patología Clínica de categoría I-4 de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Salud.

El Minsa con su norma técnica N° 050 contribuye a garantizar la calidad prestacional de la atención que se brinda en las instituciones de salud y servicios médicos de apoyo proporcionando una herramienta esencial cuyo cumplimiento permitiría lograr la acreditación de las mismas.

A continuación, en la tabla se muestran los criterios estándares de evaluación y acreditación de las instituciones de salud y servicios médicos de apoyo.

Macroprocesos	Estándares	Criterios de Evaluación
1. Direccionamiento	2	11
2. Gestión de recursos humanos	4	11
3. Gestión de la calidad	3	22
4. Manejo del riesgo de atención	8	50
5. Emergencias y desastres	3	21
6. Control de la gestión y prestación	2	15
7. Atención ambulatoria	4	17
8. Atención extramural	4	13
9. Atención de hospitalización	7	26
10. Atención de emergencias	3	14
11. Atención quirúrgica	4	24
12. Docencia e Investigación	2	15
13. Apoyo diagnóstico y tratamiento	3	11
14. Admisión y alta	4	16
15. Referencia y contrarreferencia	4	13
16. Gestión de medicamentos	3	15
17. Gestión de la información	3	14
18. Decontaminación, limpieza, desinfección y esterilización	4	17
19. Manejo del riesgo social	2	6
20. Manejo de nutrición de pacientes	2	10
21. Gestión de insumos y materiales	2	8
22. Gestión de equipos e infraestructura	2	12
Total	75	361

Figura 13. Estándares y criterios de evaluación y acreditación. NTS N° 050. Ministerio de Salud del Perú, 2017. Pág. 7.

Para lograr el objetivo de este macroproceso de acreditación se requiere cumplir con una serie de estándares estipulados en la NTS N° 050 del Ministerio de Salud:

1. Los servicios de apoyo diagnóstico y tratamiento deben garantizar que sus procedimientos sean idóneos.
2. Cuando la patología lo hace necesario, la investigación diagnóstica debe ser incluida en el proceso de planeación del tratamiento y cuidado.
3. La normatividad nacional, subsectorial o institucional regirá sobre el control de la calidad de las actividades de apoyo diagnóstico.

Respecto a las UPS de Patología Clínica, el macroproceso N° 13 de Apoyo diagnóstico y tratamiento (ADT), en la NTS N° 050, muestra los estándares para lograr la acreditación (tabla 15 del anexo 1). El objetivo del macroproceso “atención de apoyo diagnóstico y tratamiento” es evaluar si el establecimiento brinda servicios de tratamiento y apoyo diagnóstico bajo los atributos de eficacia, eficiencia, accesibilidad y seguridad (tabla 16 del anexo 1).

Hay otros macroprocesos como el macroproceso N° 18 “Descontaminación, limpieza, desinfección y esterilización”, el macroproceso N° 21 “Gestión de insumos y materiales”, el macroproceso N° 22 “Gestión de equipos e infraestructura” que también deberían ser evaluados como parte de la acreditación de las UPS de Patología Clínica, sin embargo, no se toma en consideración en la presente investigación porque abarca no solo a la UPS de Patología Clínica, sino a toda la institución de Salud.

Para que cualquier macroproceso del listado de acreditación logre su cometido al menos este de cumplir con el 85% de los criterios de evaluación de los estándares que plantea la norma técnica N° 050. Así pues, el macroproceso N° 13 “Apoyo al diagnóstico y tratamiento” debe cumplir con esta disposición para lograr la acreditación de la UPS de Patología Clínica.

IV. Discusión

La investigación durante su desarrollo permitió, evidenciar la escasa información que existe respecto a la creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica en el nivel que este fuese, al existir en nuestro país más centros de atención primaria, es lógico encontrar más UPS de Patología Clínica de atención primaria, siendo la mayoría de ellos los que atienden las necesidades básicas de salud de la población, sin embargo, y aunque existe la normativa que permitiría encontrar laboratorios de análisis clínicos categorizados y acreditados en el país, son muy pocas las instituciones que han logrado con este cometido, siendo en su mayoría las UPS de Patología Clínica del segundo o tercer nivel de atención.

La reglamentación relacionada a las UPS de Patología Clínica crece en el Perú, pero lo que no crece es la formalización, la categorización y la acreditación, atribuimos esto, a la desinformación de los gestores de estas UPS, así mismo la normativa N° 013-2006-SA en su tercer título sobre los servicios médicos de apoyo, en su artículo 91° hace mención que estos coadyuvan al diagnóstico y tratamiento de patologías; además indica que estos pueden funcionar independiente de un establecimiento de salud; al respecto, existe mucha confusión cuando se usan como sinónimos las denominaciones UPS de Patología Clínica y Laboratorio clínico; pues en la revisión no se encontró referencia que indique que ambas denominaciones son lo mismo o no; al respecto el autor considera que es lo mismo, sólo que la denominación UPS de Patología Clínica se menciona a partir de la NTS N° 072.

A nivel internacional existen instituciones como la OPS y la reglamentación ISO 5189 sobre gestión de calidad que permitiría la acreditación de los laboratorios de análisis clínicos, sin embargo el difícil acceso a la información y lo complicado que sería para una UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención, limitan en cierto modo a los gestores de los laboratorios clínicos (UPS de Patología Clínica) a siquiera pensar en una acreditación internacional, por otro lado el Minsa del Perú cuenta con la normativa técnica que permitiría la acreditación, pero si indicamos cuantos laboratorios de primer nivel de atención están acreditados actualmente, sería solo contarlas con los dedos de la mano, tanto para el sector público, privado o instituciones mixtas.

Crear empresas en la denominación de UPS de Patología Clínica (Laboratorio de Análisis Clínicos) como plan de negocio privado, resulta muy rentable según indican estudios nacionales e internacionales, tal es así que los estudios existentes muestran un VAN positivo y un TIR mayor a la tasa de descuento haciendo no solo viable estos proyectos, sino también atractivo a la inversión pública y privada; sin embargo el limitante mayor es que al no existir un mapeo de procesos para constituir una empresa formal de acuerdo a la normativa técnica, categorizarla y acreditarla como UPS de Patología Clínica resulta tedioso.

Existen investigaciones en nuestro medio local que permiten evidenciar las ventajas de rentabilidad que generaría constituir una UPS de Patología Clínica, esto se muestra en la investigación “Plan de negocios laboratorio de análisis clínicos en el cono norte de lima” de Ramirez et al. (2014) donde se evidencia la viabilidad económica y financiera de la creación de una empresa en el rubro de salud, específicamente la constitución de un laboratorio de análisis clínico, así mismo se muestra la necesidad de tener en cuenta las normas vigentes de salud para poder establecer un laboratorio acreditado con estándares de calidad

Según Cruz (2013), en su investigación plantea la creación de un Laboratorio Clínico y realizaría determinaciones analíticas en las áreas básicas, al respecto nos hace pensar en una UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención, indicando que para ejecutar dicho proyecto se requiere de un exhaustivo análisis ambiental, análisis interno, planeamiento estratégico, plan de marketing, plan de gestión de operaciones y talento humano. Lo más resaltante y desde el enfoque del trabajo el laboratorio clínico básico que la autora promueve crear en el análisis financiero reporta un este como un plan de negocios viable económicamente.

En la investigación de Hernández (2010) en Colombia, la autora resalta la necesidad de realizar un análisis de la normativa vigente y el contexto para que el laboratorio cumpla con los requisitos que lo habiliten. Por ello nuestra investigación se centró en las normativas técnicas de salud vigentes y la necesidad de cumplirlas, pues solo de esta manera se podrá categorizar y acreditar la UPS Patología Clínica de Primer nivel de atención.

Otros aspectos a tener en consideración es la normatividad vigente; durante el desarrollo de la investigación se ha mencionado cuatro normas que son los pilares que nos permitieron cumplir con el desarrollo de los objetivos, estos son las NTS N° 072- Minsa/DGSP-V.01 de las UPS de Patología Clínica (Minsa, 2009). NTS N° 113-Minsa/DGSP-V.01, sobre infraestructura y equipamiento (Minsa, 2015). NTS N° 021-Minsa/DGSP-V.03, sobre categorización (Minsa, 2011). NTS N° 050-Minsa/DGSP-V.02, relacionado a la acreditación (Minsa, 2007).

Sin embargo existen vacíos respecto al cumplimiento de estas normas y es más aún existen contradicciones, así pues la NTS N° 072 del 2009 omite la competencia profesional de los Biólogos en el área de bioquímica, inmunología, hematología contradiciendo a lo que indica la Resolución Ministerial 627-2008 MINSA; al respecto un sector de los profesionales muestran un completo acuerdo en que se omitan a los Biólogos, pero el otro sector, el de los profesionales biólogos reclaman se haga valer la Resolución Ministerial 627-2008 MINSA donde les confieren la competencia profesional en las áreas de bioquímica, inmunología, hematología.

Otra contradicción encontrada entre la normativa técnica es lo que indican las Normas Técnicas de Salud N° 072 N° 113 donde indican que una UPS de Patología Clínica de categoría I-4 cuenta con cuatro áreas básicas: área de Toma de muestras biológicas, área de microbiología, área de hematología y área de bioquímica sin embargo en la Norma Técnica de Salud N° 021 en el acápite Organización para la Atención que indica que una UPS de Patología Clínica cuenta con el área de Inmunología, contradiciendo de este modo a lo que plasma la NTS N° 072 que indica que con esta área cuentan UPS de Patología Clínica de Categoría II-1 en adelante. Si bien es cierto los laboratorios desde la categoría I-3 en adelante realizan pruebas inmunológicas, pero a modo de pruebas rápidas para determinación de agentes patógenos como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), Antígeno de superficie de la Hepatitis B (HbsAg), entre otros; la norma técnica no especifica si estos procedimientos cuentan como parte de un laboratorio de inmunología o no.

Hoy en día hablar de cumplimiento de la norma, es hablar de calidad, pues el cumplimiento de los estándares de categorización, de acreditación, o lo que

indica la NTS de las UPS de Patología Clínica (NTS N° 072) garantizaría que los procesos que se desarrollan en el laboratorio de análisis clínico tiene un sustento objetivo para pensar que en ese laboratorio se trabaja con calidad; tal es así que las investigaciones de que se realizan utilizan como estándares la normativa vigente y esto ocurre tanto a nivel internacional como nacional, en la Investigación de Carbajales et al. (2010) se busca la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad de carácter nacional previamente estipulado en una norma técnica de salud. Nuestro medio no es ajeno pues la NTS N° 072 también ha sido motivo de análisis como determinante de un sistema de calidad y ello lo evidenciamos en la investigación de Arauco (2014), donde se evalúa el cumplimiento de la NTS N° 072 en concordancia con la NTS N°035Minsa/DGSP V0.1 mediante un estudio descriptivo, prospectivo y transversal.

Respecto a los asuntos relacionados a la creación de una empresa, a la obtención del Registro único del contribuyente (RUC) los requisitos que solicitan estas instituciones tienen estandarizados sus procesos y procedimientos a seguir y no varían cuando se acerca a hacer la consulta a cualquier oficina; en cambio la obtención de la licencia de funcionamiento y certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones, requiere de requisitos que pueden variar un poco en función a la oficina a la que uno vaya o la municipalidad que uno visite para solicitar uno u otro documento, siendo estos procesos no estandarizados entre instituciones, lo que ocasiona engorroso hacer un listado de requisitos único para obtener licencias o permisos municipales.

Finalmente podemos mencionar que crear una empresa en nuestro país no resulta fácil, pues la burocracia aún es muy grande, las colas interminables y quienes atienden en una ventanilla de atención muy pobremente capacitados para brindar una información objetiva y clara; al respecto el investigador realizó mucho trabajo de campo, permitiendo la metodología realizar observación directa y entrevistas documentadas, para conseguir la información plasmada en la presente investigación.

V. Conclusiones

Primera:

La normatividad vigente respecto a la creación diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica es muy amplia y no existe una secuencia entre ellas que permitan seguir paso a paso los procesos que finalmente conlleven a tener como resultado una UPS de Patología Clínica acreditada.

Segunda:

Emprender un plan de negocio en el rubro de las UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención resulta atractivo a los ojos de los inversionistas, sin embargo, el desconocimiento de la normatividad y la falta de una secuencia de procesos son las principales limitantes.

Tercera:

El diseño de Infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una UPS de Patología Clínica de categoría I-4 se encuentra plasmada en las normas técnicas de salud, sin embargo, no detalla la cantidad de recursos humanos a considerar, ni la capacidad de resolutive respecto a exámenes a realizar.

Cuarta:

En el proceso de constitución de una empresa de la categoría UPS de Patología Clínica de categoría I-4 intervienen diversas instituciones, entre ellas las notarías, los estudios de abogados registrales, la Sunarp, la Sunat, Indeci, las municipalidades y la DISA y/o Diresa o responsable regional en esta materia.

Quinta:

Una empresa en la denominación UPS de Patología Clínica puede funcionar de manera independiente a los establecimientos de salud, y para iniciar sus actividades debe realizar los trámites pertinentes ante la DISA, Diresa o la que haga sus veces a nivel regional.

Sexta:

La categorización de una UPS de Patología Clínica está legislada según la NTS N° 021 del Ministerio de Salud, cuenta para ello con una serie de estándares que para la categoría de primer nivel de atención I-4 incluyen equipamiento, infraestructura, organización para la atención y recursos humanos.

Séptima:

La acreditación de una UPS de Patología Clínica de categoría I-4 está reglamentada por la NTS N° 050. Al respecto, el macroproceso N° 13 de esta NTS evalúa la atención de apoyo diagnóstico y tratamiento a través de la accesibilidad, eficacia, eficiencia y seguridad.

VI. Recomendaciones

Primera:

Elaborar un mapeo de procesos sistematizado por parte del Minsa para las Unidades Productoras de Servicios de Salud que permita se realice la secuencia de normalización, categorización, autoevaluación y acreditación.

Segunda:

Crear un sistema de comunicación abierta y capacitación continua a los gestores y administradores de las UPS de Patología Clínica con el fin de que estos manejen los procedimientos y procesos a realizar para lograr de este modo laboratorios de análisis clínicos acreditados y con la categoría adecuada.

Tercera:

Evaluar el sistema normativo de las UPS de Patología Clínica, NTS N° 072, con el fin que esta norma maneje más información de la que se encuentra, pues resulta, a criterio del autor, ser bastante superficial las indicaciones que en ella se dan, requiriendo además que la norma técnica maneje manuales de calidad que menciona en sus apartados.

Cuarta:

Enriquecer las normas técnicas de salud en relación a las UPS de Patología Clínica de modo tal que los usuarios tengan a disposición una guía de consulta y no solo palabras sin definición o exista el ausentismo de los conceptos técnicos; así mismo se recomienda que en los anexos se detallen mediante ejemplos los indicadores de calidad y no solo los mencionen.

Quinta:

Estipular bien las funciones los profesionales que participan en la atención de las UPS de Patología Clínica, para evitar discordancias y contradicciones como las observadas entre las normas NTS N° 072 MINSA/DGSP-V01 2009 y la Resolución Ministerial 627-2008 MINSA respecto a las funciones del profesional biólogo.

Sexta:

Revisar la concordancia entre la normativa técnica vigente de categorización que estipula que el nivel de laboratorio I-4 presenta como parte de su capacidad resolutive al área de inmunología, siendo contradictorio a lo que estipula la NTS N° 072.

Séptima:

Vigilar que se cumpla la normativa vigente en las UPS de patología Clínica de modo tal que se corrobore y establezca los criterios de calidad de los laboratorios de análisis clínicos.

Octava:

Hacer más amigable el sistema de creación de una empresa en registros públicos, disminuyendo procesos y facilitando de este modo la formalización de las empresas en el rubro de las UPS de Patología Clínica.

Novena:

Crear un centro de asesoría registral por parte del Ministerio de Trabajo en conjunto con el Minsa para quienes deseen incursionar en la creación de una empresa en el rubro de la salud.

Décima:

Mejorar la calidad y alcance de las instituciones involucradas durante el proceso de creación, diseño y ejecución de una empresa (Sunarp, Sunat, municipalidades, Disa, Diresa, etc.) creando un sistema de servicio informativo en los portales institucionales de los involucrados, haciéndolo más amigable a los usuarios y evitando la turgurización física de estas instituciones.

VII. Referencias

- Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Perú (Pro Inversión). (2016). *Cómo establecer una empresa en el Perú. Perú*. Recuperado el 27 de octubre del 2016 de http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/como_establecer_empresa/como_establecer_una_empresa_en_el_peru.pdf.
- Arauco, J. (2014). *Cumplimiento de la Norma Técnica en Salud N°072 en la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica del Hospital de Chancay y SBS*. Universidad Nacional Mayor De San Marcos - Facultad De Medicina - E.A.P. De Tecnología Médica. Lima, Perú.
- Asesores municipalistas. (2016). *Certificado de Defensa Civil*. Perú. Recuperado el 20 de diciembre del 2016 de <http://asesoresmunicipalistas.blogspot.pe/p/certificado-de-defensa-civil-basica.html>.
- Carbajales, A., Rodríguez, I. y Morejón, M. (2010). *Primeros pasos para la implementación de un sistema de gestión de la calidad en los laboratorios clínicos de Camagüey*. Archivo Médico de Camagüey, vol. 14, núm. 2. Camagüey, Cuba. Recuperado el 08 de noviembre de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211114971011>.
- Comisión permanente del Poder Legislativo (2011). *Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd)*. Perú.
- Cruz E. (2013). *Plan de negocios para creación de la empresa red móvil de laboratorios clínicos*. Santiago de Chile. Recuperado el 08 de noviembre del 2016 de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/115382>.
- Diario Perú 21 (2013). *Fiscalía comprueba falta de reactivos para análisis de sangre en Iquitos*. Iquitos, Perú. Recuperado el 06 de octubre del 2016 de <http://peru21.pe/actualidad/fiscalia-comprueba-falta-reactivos-analisis-sangre-iquitos-2132231>.
- Hernández Y. (2010). *Propuesta de diseño de un laboratorio clínico de primer nivel con enfoque preventivo, Medellín 2010*. Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública “Héctor Abad Gómez”. Medellín. Recuperado el 27

de octubre del 2016 de <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/1356>.

Instituto Nacional de Calidad (Inacal). (2017). *Solo el 10% de laboratorios clínicos en el Perú ofrece resultados confiables*. Lima, Perú. Recuperado el 02 de febrero del 2017 de <http://www.inacal.gob.pe/principal/noticia/laboratorios-acreditados>.

Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) (2016). *Acerca de INDECI*. Perú. Recuperado el 25 de septiembre del 2016 de <http://www.indeci.gob.pe/>.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2016). *Población del Perú en el 2016*. Lima, Perú. Recuperado el 06 de octubre del 2016 de <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias>.

ISO (the International Organization for Standardization). *International Standard ISO 15189 - Medical laboratories - Requirements for quality and competence*. Third edition 2012-11-01. Switzerland.

Machaca, I. (2015). *Laboratorios que atienden sin licencia de funcionamiento pueden matar*. Diario Correo – Arequipa. Extraído el 06 de octubre del 2016 de <http://diariocorreo.pe/edicón/arequipa/laboratorios-pueden-matar-559078/>

Ministerio de Salud del Perú (Minsa). (1997). *LEY N° 26842 - Ley General de Salud-Concordancias: D.S. N° 007-98-SA*. MINSA. Perú.

Ministerio de Salud. (2016). *Misión y Visión de la Disa II Lima Sur*. Perú. Recuperado el 07 de octubre del 2016 de <http://www.disalimasur.gob.pe/>

Ministerio de Salud del Perú (Minsa). (2006). *Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo - Concordancias: D.S. N° 013-2006-SA*. MINSA. Perú.

Ministerio de Salud del Perú (Minsa). (2011). *Norma Técnica De Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención*. Perú.

- Ministerio de Salud del Perú (Minsa). (2004). *Norma Técnica de Salud N° 110-Minsa/DGSP-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención*. Perú.
- Ministerio de Salud (Minsa). (2015). *Norma Técnica de Salud N° 119-Minsa/DGSP-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención*. Perú.
- Ministerio de Salud del Perú (Minsa). (2011). *NTS N° 021-Minsa I DGSPN.03 Norma Técnica de Salud Categorías de Establecimientos del Sector Salud*. Perú.
- Ministerio de Salud. (2009). *Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo - Ayuda de Inscripción*. Perú. Recuperado el 20 de diciembre del 2016 de <http://www.minsa.gob.pe/dgsp/archivo/archivos/Renaes/renaes%20.pdf>.
- Ministerio de Salud (Minsa) - Dirección General de Salud de las Personas - Dirección de Calidad en Salud. (2007). *Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría I – 4 y Servicios Médicos de Apoyo*. Lima, Perú.
- Ministerio de Salud (Minsa) - Dirección General de Salud de las Personas - Dirección de Servicios de Salud. (2009). *NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología clínica"*. Lima, Perú.
- Muñoz, L., Miranda, U. y García M. (2015). *Nivel de calidad en los laboratorios clínicos hospitalarios de Ica*. *Revista médica Panacea*. 2015; 5(1): 11-14. Ica, Perú.
- Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). Área de Tecnología, Atención de la Salud e Investigación (THR) - Proyecto de Tecnologías de Salud para la Calidad de la Atención (HT). (2009). *Curso de Gestión de Calidad y Buenas Prácticas de Laboratorio*. 2ª Edición. Washington, D.C.

- Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). (2016). *Curso de Gestión de Calidad y Buenas Prácticas de Laboratorio*. 3ª Edición. Washington, D.C.
- Palacios, A., Gonzales, J. (2013). *Plan de negocios laboratorio de análisis clínicos en el cono norte de Lima*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima, Perú. Recuperado el 27 de octubre del 2016 de <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/handle/10757/593325>.
- Real Academia Española (2013). *Diccionario de la Lengua Española*. Edición del tricentenario. España. Recuperado el 07 de octubre del 2016 de <http://dle.rae.es/>.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2016). Perú. Recuperado el 25 de septiembre del 2016 de <http://www.sunat.gob.pe/>.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2007). *Texto único de procedimientos administrativos (tupa) RM-425-2007-PCM*. Perú.
- Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (2004). *Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - decreto supremo N° 008-2004-JUS*.
- Superintendencia Nacional de Administración Pública. (2016). *¿Cuáles son los pasos para iniciar mi negocio?* Perú. Recuperado el 26 de setiembre del 2016 de <http://www.sunat.gob.pe/exportaFacil/iniciarNegocio.htm>.

VIII. Anexos

Anexo 1.

Tabla 1

Ambientes de la UPS de Patología Clínica de categoría I-4.

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	AMBIENTE	ÁREA MINIMA (m²)
Procedimientos de Laboratorio Clínico Categoría I-4	Toma de Muestras Biológicas	5
	Laboratorio de Hematología	10
	Laboratorio de Bioquímica	10
	Laboratorio de Microbiología	18

Tabla 2

Ambientes complementarios de la UPS de Patología Clínica categoría I-4.

ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MINIMA (m2)
Pública	Sala de Espera	12
	Servicios higiénicos públicos Hombres	3
	Servicios higiénicos públicos Mujeres	2.5
	Recepción de muestras y Entrega de Resultados	9
Procedimientos Analíticos	Registros de Laboratorio Clínico ⁽¹⁾	15
	Lavado y Desinfección	8
	Ducha de Emergencia ⁽²⁾	1.5
	Servicios higiénicos y Vestidores para Personal Hombres	4.5
	Servicios higiénicos y Vestidores para Personal Mujeres	4.5
	Almacén de insumos	3
Apoyo Clínico	Cuarto de Limpieza	4
	Almacenamiento Intermedio de Residuos Sólidos	4

(1) Este ambiente incluye el área para actividades administrativas.

(2) La Ducha de Emergencia es aplicable a partir de Establecimientos I-4

Tabla 3

Recursos Humanos de una UPS de Patología Clínica categoría I-4.

RECURSO HUMANO	CARACTERÍSTICAS
Licenciado Tecnólogo Médico de la especialidad de Laboratorio Clínico y/o Biólogo	El profesional debe ser titulado, colegiado y habilitado, con sólidos conocimientos en el área en cuestión, además de conocimientos básicos de informática y experiencia en investigación según indica la norma técnica.
Técnico de Laboratorio	El técnico debe ser titulado de un Instituto Superior, conocimientos de informática básica y su función estará sujeta a las indicaciones del profesional de mayor rango.
Personal del área administrativa y logística	Técnicos en informática, secretaria, personal de limpieza, personal de logística y almacén.

Tabla 4

Equipamiento del área de Toma de Muestras Biológicas de la UPS de Patología Clínica categoría I-4.

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	canastilla (gradilla) para transporte de muestras	2
	culo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	2
	destructor de agujas hipodérmicas	1
		1
	mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	
	percha metálica de pared con 4 ganchos	1
	reloj de una esfera de pared	1
	set de riñoneras de acero quirúrgico	1
	set de tambores de acero quirúrgico	1
	silla especial para toma de muestras	1
	silla metálica giratoria rodable con asiento alto	2
	teléfono IP de mesa uso general	1
	vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	1

Tabla 5

Equipamiento del área de Hematología de la UPS de Patología Clínica categoría I-4.

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	analizador hematológico	1
	baño maría de 10 a 15 litros	1
	centrífuga para 24 tubos	1
	centrífuga para microhematocrito	1
	computadora personal	1
	contador de células	1
	cuadro de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	2
	espectrofotómetro	1
	impresora láser baja demanda	1
	microscopio binocular estándar	1
	refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	1
	reloj cronómetro para laboratorio	1
	silla metálica giratoria rodable con asiento alto	2

Tabla 6

Equipamiento del área de Bioquímica de la UPS de Patología Clínica categoría I-4.

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	agitador de tubos	1
	analizador bioquímico semi automático	1
	analizador de electrolíticos y gases de sangre portátil	1
	baño maría de 10 a 15 litros	1
	bidestilador de agua 4 litros/h	1
	centrífuga para 24 tubos	1
	computadora personal	1
	cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	2
	impresora láser baja demanda	1
	refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	1
	reloj cronómetro para laboratorio	1
	silla metálica giratoria rodable con asiento alto	2
	vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	1

Tabla 7

Equipamiento del área de Microbiología de la UPS de Patología Clínica I-4.

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	analizador automático de hemocultivo	1
	analizador automático para microbiología	1
	balanza analítica de precisión	1
	baño maría de 10 a 15 litros	1
	cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo A/B 3)	1
	canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas	1
	cocina eléctrica de dos hornillas de mesa	1
	computadora personal	1
	cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	1
	esterilizador por calor seco 50 litros	1
	impresora láser baja demanda	1
	incubadora para cultivo	1
	mechero bunsen	1
	microscopio binocular estándar	1
	refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	1
	silla metálica giratoria rodable con asiento alto	2
	teléfono IP de mesa uso general	1
	vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	1

Tabla 8

Equipamiento de la zona pública de la UPS de Patología Clínica con categoría I-4.

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SALA DE ESPERA	Butaca metálica de 3 cuerpos	3
	Cámara de video IP fija interior tipo domo	1
	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	1
	Reloj de una esfera de pared	1
	Televisor led smart tv de 42" aproximadamente c/ Rack	1
SERVICIO HIGIÉNICO PÚBLICO HOMBRES	papelera de plástico con tapa y ventana batible	1
	papelera de plástico con tapa y ventana batible	1
SERVICIO HIGIÉNICO PÚBLICO MUJERES		
RECEPCIÓN DE MUESTRAS Y ENTREGA DE RESULTADOS	canastilla (gradilla) para transporte de muestras	2
	mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm.	1
	reloj de una esfera de pared	1
	silla metálica giratoria rodable con asiento alto	1

Tabla 9

Equipamiento de la zona de procedimientos analíticos de la UPS de Patología Clínica con categoría I-4.

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
REGISTRO DE LABORATORIO CLÍNICO	computadora personal	1
	impresora láser baja demanda	1
	reloj de una esfera de pared	1
	silla metálica giratoria rodable con asiento alto	1
	teléfono IP de mesa uso general	1
LAVADO Y DESINFECCIÓN	cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	1
	esterilizador por calor seco 50 litros el equipamiento lo determina la obra	1
DUCHA DE EMERGENCIA		
SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES PARA PERSONAL HOMBRES	armario metálico de un cuerpo y dos compartimientos	1
	papelera de plástico con tapa y ventana batible	1
	percha metálica de pared con 4 ganchos	1
SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES PARA PERSONAL MUJERES	armario metálico de un cuerpo y dos compartimientos	1
	papelera de plástico con tapa y ventana batible	1
	percha metálica de pared con 4 ganchos	1
ALMACÉN DE INSUMOS	escalinata metálica 2 peldaños	1
	estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 anaqueles	1

Tabla 10

Equipamiento de la zona de apoyo clínico de la UPS de Patología Clínica con categoría I-4.

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CUARTO DE LIMPIEZA	carro para útiles de limpieza	1
	máquina lustradora tipo industrial con escobilla	1
ALMACENAMIENTO INTERMEDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	contenedor rodable para residuos sólidos	1

Tabla 11.

Infraestructura de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.

INFRAESTRUCTURA				
UPS DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN				
	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN			
	I-3		I-4	
	CPA	SPA	CPA	SPA
Área Atención Pre Analítica (Toma de muestras)	X	X	X	X
Área Analítica (Procesamiento de muestras)	X	X	X	X
Área de Lavados y esterilización	X	X	X	X

CPA: Con población asignada.

SPA: Sin población asignada.

Tabla 12

Equipamiento de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.

EQUIPAMIENTO				
UPS DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN				
	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN			
	I-3		I-4	
	CPA	SPA	CPA	SPA
Microscopio binocular estándar	X	X	X	X
Microscopio	X	X		
Centrífuga universal de tubos	X	X	X	X
Centrífuga para hematocrito	X	X	X	X
Equipo de Baño María	X	X	X	X
Contador de células sanguíneas	X	X	X	X
Espectrofotómetro / Fotómetro digital	X	X	X	X
Incubadora de cultivo				
Refrigeradora para laboratorio con termómetro				
Refrigeradora	X	X	X	X
Termómetro para refrigeradora	X	X	X	X
Analizador de electrolitos y gases en sangre				
Analizador con tres diferenciales hematológicos				
Analizador con cinco diferenciales hematológicos				
Coagulómetro semiautomático / automático				
Cabina de flujo laminar				
Citómetro de flujo				
Microscopio de fluorescencia				
Equipo de electroforesis				

CPA: Con población asignada.

SPA: Sin población asignada.

X Equipamiento opcional.

Tabla 13

Recursos Humanos de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.

RECURSOS HUMANOS				
UPS DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN				
	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN			
	I-3		I-4	
	CPA	SPA	CPA	SPA
MÉDICO ESPECIALISTA en Patología Clínica				
TECNÓLOGO MÉDICO EN:				
Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	X	X	X	X
BIOLOGÍA	X	X	X	X
QUÍMICO FARMACÉUTICO	X	X	X	X
Especialista en Análisis Bioquímico				
TÉCNICO DE LABORATORIO	X	X	X	X

CPA: Con población asignada.

SPA: Sin población asignada.

X Recursos humanos opcional, sin embargo, al menos debe estar uno de ellos de acuerdo a la categoría.

Tabla 14

Organización para la atención de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.

ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN				
UPS DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN				
	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN			
	I-3		I-4	
	CPA	SPA	CPA	SPA
Horas de atención (colocar número de horas/día)	X	X	X	X
Realiza pruebas rápidas de ayuda diagnóstica	X	X	X	X
Uso de formatos estandarizados y registro de recepción, procesamiento y entrega de resultados	X	X	X	X
Registro de toma de muestras, según corresponda	X	X	X	X
Procedimientos de Bioquímica	X	X	X	X
Procedimientos de Hematología	X	X	X	X
Procedimientos de Microbiología	X	X	X	X
Procedimientos de Inmunología			X	X
Procedimientos de Banco de órganos y células madre				
Procedimientos de Biología Molecular				
Procedimientos de Laboratorio de histocompatibilidad, según corresponda				
Se garantiza 24 horas de atención, especialmente para la atención de las áreas críticas según corresponda (Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Centro Quirúrgico y Centro Obstétrico),				
Control de calidad Interno	X	X	X	X
Control de calidad Interlaboratorial				
Control de calidad Interlaboratorial pre analítico				
Control de calidad Externo				
Sistema de manejo de residuos.	X	X	X	X

Tabla 15

Estándares de acreditación del Macroproceso atención de apoyo diagnóstico y tratamiento de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.

MACROPROCESO	ESTÁNDAR	CRITERIO DE CALIFICACIÓN APLICABLE	CATEGORÍA	
			I-3	I-4
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	ADT-1	ADT1-1	X	X
		ADT1-2	X	X
	ADT-2	ADT2-1	X	X
		ADT2-2	X	X
	ADT-3	ADT3-1	X	X
		ADT3-2	X	X
		ADT3-3		
		ADT3-4		
		ADT3-5		
		ADT3-6		
		ADT3-7		

Tabla 16

Criterios de los estándares de acreditación del Macroproceso atención de apoyo diagnóstico y tratamiento de la UPS de Patología Clínica de primer nivel de atención.

ESTÁNDAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO
<p>ADT-1</p> <p>Los servicios de apoyo diagnóstico y tratamiento garantizan la idoneidad de sus procedimientos</p>	ADT1-1	<p>Los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento del establecimiento de salud tienen y aplican normas y guías de procedimientos para la atención.</p> <p>(0: No dispone; 1: Dispone, pero no está actualizada, 2: Cumple con todo lo establecido).</p>
	ADT1-2	<p>Los servicios de apoyo al diagnóstico tienen y aplican programas de control de calidad.</p> <p>(0: No tienen plan operativo; 1: No todos los servicios cuentan con plan operativo; 2: Todos tiene plan operativo).</p>
<p>ADT-2</p> <p>El proceso de planeación del cuidado y tratamiento incluye la investigación diagnóstica cuando la patología lo hace necesario.</p>	ADT2-1	<p>Los resultados de los exámenes se entregan oportunamente a los profesionales de la atención clínica y a los usuarios según estándares de tiempo previamente definidos por el establecimiento de salud.</p> <p>(0: No cumple; 1: A veces cumple o está encima del estándar; 2: Se cumple según estándares internos previamente definidos).</p>
	ADT2-2	<p>Los resultados de los exámenes se registran en medios manuales o sistema informático y se incluye los tiempos transcurridos entre la solicitud, la recepción de la muestra y la entrega del resultado.</p> <p>(0: No se registra; 1: Se registra parcialmente; 2: Se registra siempre).</p>
<p>ADT-3</p> <p>Se controla la calidad de las actividades de apoyo diagnóstico según normatividad nacional, subsectorial o institucional.</p>	ADT3-1	<p>Los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento desarrollan indicadores de calidad relacionados con la entrega oportuna de sus productos y en función de las necesidades de los pacientes.</p> <p>(0: No cuenta con indicadores; 1: Cuenta, pero no para todos los servicios de apoyo diagnóstico; 2: Cumple con todo lo establecido).</p>
	ADT3-2	<p>La calidad de los resultados de los exámenes y/o tratamientos se garantiza por medio de calibración de equipos y el control de calidad de los procedimientos.</p> <p>(0: No se realizan calibraciones; 1: Se realizan, pero no sistemáticamente; 2: Se realizan sistemáticamente y según planificación).</p>

Anexo 2.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS



Diseño de Infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.

Es el macroproceso por el cual se diseña las características físicas de infraestructura y ambientes, así como la ubicación y dimensiones de los ambientes que constituyen a una UPS de Patología Clínica para cumplir con la normativa vigente en la categoría I-4.

Este macroproceso también incluye la planificación de recursos humanos con el cual se dispondrá en función a la capacidad resolutoria que adopta un laboratorio de análisis clínico de categoría I-4.

Por otro lado, se debe tener en consideración la elaboración de un listado con el mínimo requerimiento disponible de equipamiento que permita cumplir con las actividades propias de la UPS de Patología Clínica de categoría I-4.

Creación y/o constitución de una empresa de la categoría Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.

La creación de la empresa de manera formal y lista para empezar sus actividades incluye la obtención de una serie de permisos que incluyen la inscripción de la empresa en registros públicos, la inscripción en la Sunat, obtención de la licencia de funcionamiento municipal y finalmente el inicio de actividades por parte de la DISA, Diresa o quien haga sus veces a nivel regional.

La creación de una empresa habilitada para su funcionamiento en la denominación en el ámbito de la salud a diferencia de otros requiere un permiso especial para iniciar sus actividades.

Categorización de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.

La categorización es el macroproceso por el cual una UPS de Patología clínica en función a su infraestructura, recursos humanos, equipamiento y organización para la atención, determinan su capacidad resolutive.

La categorización permite establecer el nivel de capacidad resolutive que tiene una Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica.

Acreditación de una Unidad Productora de Servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4.

La acreditación es el macroproceso por el cual una UPS de Patología Clínica categorizada busca certificar sus procesos, cumpliendo para tal con ciertos estándares que indican que certifica criterios de calidad basados en la eficacia y eficiencia en todos los aspectos del proceso pre-analítico, analítico, post-analítico, de servicios de apoyo y de gestión.

Anexo 3.

INSTITUCIONES QUE SE VISITÓ PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp)



Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat)



Instituto Nacional de Defensa Civil



Municipalidades que se visitaron: Rímac, Los Olivos, San Martín de Porres.



Ministerio de Salud y DISA II – Lima Sur



Anexo 4.

MATRIZ DE CONSISTENCIA


Creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de atención primaria I-4 acreditada de acuerdo a normativa vigente

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo es el proceso de creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de primer nivel de atención en la categoría I-4, acreditada de acuerdo a la normativa vigente en el Perú?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es el proceso de diseño en infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa vigente en el Perú?</p> <p>¿Cuál es el proceso de creación de una empresa Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica según la normativa vigente en el Perú?</p> <p>¿Cuál es el proceso para la categorización I-4 de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica según la normativa vigente en el Perú?</p> <p>¿Cuál es el proceso para la acreditación de Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa en el Perú?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Elaborar los procesos de creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de primer nivel de atención en la categoría I-4, acreditada de acuerdo a la normativa vigente en el Perú.</p> <p>2.6.2. Objetivos específicos:</p> <p>Elaborar los procesos de diseño en infraestructura, equipamiento y recursos humanos de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa vigente en el Perú.</p> <p>Diseñar los procesos de creación de una empresa Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica según la normativa vigente en el Perú.</p> <p>Elaborar los procesos para la categorización I-4 de una Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica según la normativa vigente en el Perú.</p> <p>Elaborar los procesos para la acreditación de Unidad Productora de servicios de Salud de Patología Clínica de categoría I-4 según la normativa en el Perú.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>La normativa vigente no explica mediante un mapeo de procesos la creación, diseño y ejecución de una Unidad Prestadora de Servicios de Patología de atención primaria I-4; además de no haber normativa y/o documento técnico que indique los pasos y/o secuencia para la creación (constitución formal como empresa), diseño y ejecución de una Unidad Prestadora de Servicios de Patología de atención primaria I-4.</p>

Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, **Arturo Eduardo Melgar Begazo**, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, revisor de la tesis titulada **“Creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de atención primaria I-4 acreditada de acuerdo a normativa vigente”** del estudiante **Alan Maninho Francisco Salinas** constató que la investigación tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin. El suscrito analizo dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 08 de marzo de 2020



Arturo Eduardo Melgar Begazo

DNI: 29308486



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LA SALUD

Creación, diseño y ejecución de Unidades Productoras de Patología Clínica de atención primaria 1-4 acreditada de acuerdo a normativa vigente

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión de los Servicios de la Salud.

AUTOR:

Br. Francisco Salinas, Alan M. (ORCID: 0000-0003-2588-1214)

ASESOR:

Dr. Arturo Eduardo Melgar Begazo (ORCID: 0000-0002-1150-1519)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de los Servicios de la Salud

Resumen de coincidencias

18 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

- | | | |
|---|----------------------------|-----|
| 1 | Entregado a Universida... | 2 % |
| 2 | Entregado a Pontificia ... | 2 % |
| 3 | Entregado a Universida... | 1 % |
| 4 | Entregado a Universida... | 1 % |
| 5 | cybertesis.unmsm.edu... | 1 % |
| 6 | Entregado a Universida... | 1 % |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

FRANCISCO SALINAS, ALAN MANINHO

D.N.I. : 43066027

Domicilio : Jr. SANTA MÓNICA 163 SAN MARTÍN DE PORRES

Teléfono : Fijo : Móvil: 977783015

E-mail : alan.francisco.s@upch.pe

IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : MAESTRO

Mención : GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD

DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

FRANCISCO SALINAS, ALAN MANINHO

Título de la tesis:

CREACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS
DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA I-4 ACREDITADA
DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE

Año de publicación : 2020

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha : 27 DE MAYO DEL 2020



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ALAN MANINHO, FRANCISCO SALINAS

INFORME TÍTULADO:

CREACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS
DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA I-4 ACREDITADA
DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD

SUSTENTADO EN FECHA: 10 DE MAYO DE 2017

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR EXCELENCIA



[Firma]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN